

# GACETA OFICIAL

AÑO CII

PANAMA, R. DE PANAMA JUEVES 19 DE ENERO DE 2006

Nº 25,467

## CONTENIDO

### **ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**

#### **DECRETO LEY Nº 3**

(De 16 de enero de 2006)

**"QUE DECLARA EXTINGUIDA LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAYANO, DISPONE LA CREACION DE UN FIDEICOMISO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES" .....** PAG. 3

### **CONSEJO DE GABINETE**

#### **RESOLUCION DE GABINETE Nº 9**

(De 18 de enero de 2006)

**"QUE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA BOCAS FRUIT COMPANY, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 89/100 (B/.928,673.89), CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2005, SEGUN EL DICTAMEN ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA ADDENDA Nº 1 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ESTABILIZACION TARIFARIA" .....** PAG. 4

### **RESOLUCION DE GABINETE Nº 10**

(De 18 de enero de 2006)

**"QUE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INVERSION Nº 217 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, COMO FIDEICOMITENTE, BANCO NACIONAL DE PANAMA, COMO FIDUCIARIO Y FONDO DE INVERSION SOCIAL Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, EN CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS, CUYOS FONDOS SERAN DESTINADOS PARA DESARROLLAR OBRAS IMPORTANTES DE INVERSION" .....** PAG. 6

### **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

#### **DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES**

#### **RESOLUCION Nº 488**

(De 31 de octubre de 2005)

**SE TRASPASA A TITULO DE DONACION A FAVOR DE LA "FUNDACION CREO EN TI", LA FINCA Nº 86369, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJAN .....** PAG. 8

### **JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS**

#### **ADDENDA Nº 2**

(De 4 de octubre de 2005)

**"AL CONTRATO DE ADMINISTRACION Y OPERACION Nº 106-A PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL HIPODROMO PRESIDENTE REMON" .....** PAG. 9

**CONTINUA EN LA PAG. 2**

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

**MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LICDA. YEXENIA RUIZ**  
**SUBDIRECTORA**

**OFICINA**

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral  
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,  
Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

**PRECIO: B/.3.20**

**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Sólo 6 Meses en la República: B/.18.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Pago adelantado con liquidación del

Ministerio de Economía y Finanzas.

Confeccionado en los talleres gráficos de  
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

**CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMA**

**RESOLUCION N° 56-04**

(De 17 de agosto de 2004)

**"REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DEDICADAS AL ESTABLECIMIENTO DE FERIAS  
MOVILES O PARQUES MECANICOS" ..... PAG. 11**

**COMISION NACIONAL DE VALORES**

**RESOLUCION N° 255-2005**

(De 20 de octubre de 2005)

**"SE EXPIDE LICENCIA DE CORREDOR DE VALORES A MIGUEL SIERRA GUERRERO, CON  
CEDULA N° 8-155-1788" ..... PAG. 13**

**RESOLUCION N° 258-2005**

(De 20 de octubre de 2005)

**"SE EXPIDE LICENCIA DE CORREDOR DE VALORES A JUAN GABRIEL ENDARA MARTINEZ,  
CON CEDULA N° 8-782-308" ..... PAG. 14**

**ORGANO JUDICIAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR**

**CUARTO DISTRITO JUDICIAL, CIUDAD DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**

**ACUERDO N° 141**

(De 1 de diciembre de 2005)

**"LISTADO OFICIAL DE JURADOS DE CONCIENCIA PARA EL AÑO DOS MIL SEIS (2006)",  
(I PARTE) ..... PAG. 16**

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA  
CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN**

**ACUERDO N° 87**

(De 9 de diciembre de 2005)

**"POR EL CUAL SE DECRETA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION DEFINITIVA A TITULO  
DE COMPRA VENTA, DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE YESENIA ALSIBETH SCOTT  
VALDES" ..... PAG. 71**

**AVISOS Y EDICTOS ..... PAG. 73**

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL  
DECRETO LEY N° 3  
(De 16 de enero de 2006)**

Que declara extinguida la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano, dispone la creación de un Fideicomiso y dicta otras disposiciones

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y específicamente  
la que le confiere el numeral 8 del artículo 1 de la ley 1 de 3 de enero  
de 2006, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

**DECRETA:**

**Artículo 1.** A partir de la vigencia del presente Decreto Ley, el Ministerio de Economía y Finanzas queda facultado para transferir al patrimonio de la Nación todos aquellos bienes muebles e inmuebles registrados a nombre de la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano, previo inventario de los mismos.

**Artículo 2.** El Ministerio de Economía y Finanzas podrá nombrar o revocar los poderes especiales otorgados o que se otorguen, en los procesos civiles, penales o administrativos en los que la Corporación sea parte.

**Artículo 3.** Previa determinación por parte de la Contraloría General de la República de la cartera morosa que existiere a favor de la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, y al Banco Nacional de Panamá, en calidad de fiduciario, para realizar todos los trámites requeridos con la finalidad de constituir un fideicomiso cuyo patrimonio estaría integrado por:

1. Los remanentes de cualquier saldo que mantuviese la referida Corporación, depositados en cuentas bancarias;
2. Los recursos provenientes de la recuperación de la cartera morosa de la Corporación;
3. Las herencias, donaciones y legados que se le hagan;
4. Cualesquiera otras sumas de dinero que el fideicomitente, de común acuerdo con el fiduciario, autoricen sea traspasado al fondo.

**Artículo 4.** El Banco Nacional de Panamá, en su condición de fiduciario, en subrogación de la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano, realizará todos los trámites requeridos para el cobro de la cartera morosa que se determine exista a favor de dicha entidad pública.

Para tales efectos, el fiduciario podrá nombrar o revocar los poderes especiales otorgados en los procesos judiciales de cobro de la cartera morosa en que la Corporación sea parte.

**Artículo 5.** El patrimonio de este fideicomiso será administrado por el Banco Nacional de Panamá, en calidad de fiduciario, de manera separada e independiente de las actividades del Banco, constituyéndose, para todos los efectos, en un patrimonio autónomo, independiente e inembargable, distinto a los del fideicomitente, el fiduciario y el fideicomisario.

**Artículo 6.** En cumplimiento del fideicomiso de que trata este Decreto Ley, el Banco Nacional de Panamá, en su condición de fiduciario, se regirá por las políticas y prácticas establecidas en su ley orgánica y sus reglamentos.

**Artículo 7.** Corresponde a la Contraloría General de la República establecer el procedimiento para declarar fenecidas las cuentas por pagar y demás obligaciones pendientes que existen a cargo de la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano.

**Artículo 8.** Se declara extinguida la entidad de derecho público denominada Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano.

**Artículo 9.** Las disposiciones a que se refiere este Decreto Ley se aplicarán sin perjuicio de los procesos patrimoniales, civiles o penales en curso o que se promuevan en los que sea parte la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano.

**Artículo 10.** Este Decreto Ley deroga la Ley 93 de 1976.

**Artículo 11.** Este Decreto Ley comenzará a regir treinta días después de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de enero de dos mil seis (2006).

**MARTIN TORRIJOS ESPINO**  
Presidente de la República  
**HECTOR ALEMAN ESTEVEZ**  
Ministro de Gobierno y Justicia  
**SAMUEL LEWIS NAVARRO**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
**MIGUEL ANGEL CAÑIZALES**  
Ministro de Educación  
**CARLOS VALLARINO R.**  
Ministro de Obras Públicas  
**CAMILO A. ALLEYNE**  
Ministro de Salud

**EDWIN SALAMIN**  
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado  
**ALEJANDRO FERRER**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**BALBINA HERRERA ARAUZ**  
Ministra de Vivienda  
**ERICK FIDEL SANTAMARIA**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado  
**MARIA ROQUEBERT LEON**  
Ministra de Desarrollo Social  
**RICARTE VASQUEZ MORALES**  
Ministro de Economía y Finanzas

**DILIO ARCIA TORRES**  
Ministro de la Presidencia, Encargado y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

**CONSEJO DE GABINETE**  
**RESOLUCION DE GABINETE N° 9**  
(De 18 de enero de 2006)

Que autoriza el pago a la empresa Bocas Fruit Company, por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 89/100 (B/. 928,673.89), correspondiente al subsidio para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2005, según el dictamen establecido en la cláusula segunda de la Addenda No. 1 del Contrato de Fideicomiso de Estabilización Tarifaria

EL CONSEJO DE GABINETE,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gabinete No. 27 de 23 de junio de 2005, se aprobó la incorporación de un aporte hasta por veintiún millones de balboas con 00/100 (B/. 21,000,000.00) al Fideicomiso de Estabilización Tarifaria, proveniente de los dividendos

que la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA), ha aportado al Estado durante el periodo de 1999-2004, para que, a través de la transferencia mensual a las empresas de distribución, se elimine el impacto del alza de la tarifa eléctrica a los clientes del servicio eléctrico de la República de Panamá;

Que, a través de la Nota No. 142 de 14 de julio de 2005, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable a la solicitud presentada por el Ministerio de Comercio e Industrias, para honrar el pago relacionado con el compromiso que asumió el Gobierno Nacional en octubre de 2004, de subsidiar los excedentes por encima del costo de un balboa con 00/100 (B/. 1.00) del galón de diesel utilizado por la empresa Bocas Fruit Company, para la generación de electricidad que suministra a las poblaciones de Changuinola y Almirante, y recomendó que el Consejo de Gabinete autorizara el subsidio y estableciera sus montos y límites y que estudiara la viabilidad de efectuar dicho pago, a través del Fondo de Estabilización Tarifaria;

Que, mediante Resolución de Gabinete No. 56 del 7 de septiembre de 2005, se autoriza la celebración del Acuerdo entre el Estado y la empresa Bocas Fruit Company, correspondiente al compromiso del 4 de octubre de 2004, en el cual se reconoce, a esta empresa, un subsidio en concepto de aporte para la estabilización tarifaria;

Que el Consejo Económico Nacional, según se expresa en la nota CENA/285 de 11 de noviembre de 2005, en sesión extraordinaria de esa misma fecha, emitió opinión favorable a la Resolución de Gabinete por medio de la cual se autoriza el proyecto de Addenda No. 1 al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Estabilización Tarifaria, de manera que la empresa Bocas Fruit Company sea incluida dentro de los beneficiarios de este fideicomiso y se le realice el pago oportuno por la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintinueve balboas con 42/100 (B/. 1,455,621.42);

Que, mediante la Resolución de Gabinete No. 88 de 16 de noviembre de 2005, se aprobó la Addenda No. 1 al Contrato de Fideicomiso para la Estabilización Tarifaria, de manera que la empresa Bocas Fruit Company fuese incluida dentro de los beneficiarios de este fideicomiso, y se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas para que impartiera las instrucciones pertinentes a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA), para que realizara el pago oportuno de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintinueve balboas con 42/100 (B/. 1,455,621.42), a la empresa Bocas Fruit Company.

Que la Addenda No. 1 al Contrato de Fideicomiso para la Estabilización Tarifaria, establece, en su cláusula segunda, que cualquier pago adicional a la empresa Bocas Fruit Company, requerirá previamente la autorización del Consejo de Gabinete;

Que, mediante Nota CENA/002 de 16 de enero de 2006, el Consejo Económico Nacional, en sesión extraordinaria, emitió opinión favorable al proyecto de Resolución de Gabinete por el cual se autoriza el pago a la empresa BOCAS FRUIT COMPANY, correspondiente al subsidio para los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2005, según el dictamen establecido en la cláusula segunda de la Addenda No. 1 del Contrato de Fideicomiso de Estabilización Tarifaria;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el pago, a la empresa Bocas Fruit Company, por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 89/100 (B/. 928,673.89), correspondiente al subsidio para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2005, según el dictamen establecido en la cláusula segunda de la Addenda No. 1 del Contrato de Fideicomiso de Estabilización Tarifaria.

**Artículo 2.** Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que imparta las instrucciones pertinentes a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA), para que realice el pago oportuno a favor de la empresa Bocas Fruit Company.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará a regir desde su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de dos mil seis (2006).**

**MARTIN TORRIJOS ESPINO**  
Presidente de la República  
**HECTOR ALEMAN ESTEVEZ**  
Ministro de Gobierno y Justicia  
**SAMUEL LEWIS NAVARRO**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
**MIGUEL ANGEL CAÑIZALES**  
Ministro de Educación  
**CARLOS A. VALLARINO**  
Ministro de Obras Públicas  
**CAMILO A. ALLEYNE M.**  
Ministro de Salud

**EDWIN SALAMIN**  
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado  
**ALEJANDRO C. FERRER L.**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**BALBINA HERRERA ARAUZ**  
Ministra de Vivienda  
**GUILLERMO A. SALAZAR NICOLAU**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario  
**MARIA ROQUEBERT LEON**  
Ministra de Desarrollo Social  
**RICAURTE VASQUEZ MORALES**  
Ministro de Economía y Finanzas

**UBALDINO REAL SOLIS**  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

---

**RESOLUCION DE GABINETE N° 10**  
(De 18 de enero de 2006)

Que emite concepto favorable al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo de Obras de Inversión N°217 a suscribirse onero el Ministerio de Economía y Finanzas, como Fideicomitente, Banco Nacional de Panamá, como Fiduciario y Fondo de Inversión Social y el Ministerio de Obras Públicas, en calidad de Fideicomisarios, cuyos fondos serán destinados para desarrollar obras importantes de inversión

**EL CONSEJO DE GABINETE**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gabinete No.77 de 19 de octubre de 2005 se exceptuó al Ministerio de Economía y Finanzas del procedimiento de selección de contratista y se autorizó a contratar directamente, en calidad de Fideicomitente, con el Banco Nacional de Panamá, como Fiduciario, y con el Fondo de Inversión Social y el Ministerio de Obras Públicas, en calidad de Fideicomisarios, un Contrato de Fideicomiso;

Que los fondos de dicho fideicomiso serán destinados para financiar proyectos importantes de inversión, previamente seleccionados por el Ejecutivo, tales como: sistema de transporte masivo, seguridad pública, ampliación y mejora del sistema hospitalario, rehabilitación y ampliación del sistema vial, rehabilitación y ampliación de los sistemas de sanidad pública, entre otros;

Que el Fideicomiso estará compuesto por los aportes que ingresen producto de la Addenda No.1 del Contrato de Concesión de Inversiones aprobada por la Ley No.55 de 28 de diciembre de 2005 suscrito entre el Estado y la sociedad Panama Ports Company, S.A., por un monto total de ciento dos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$102,000,000.00) y de los provenientes de otras fuentes que puedan ser identificadas oportunamente;

Que el Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005 emitió opinión favorable a la suscripción del Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo de Obras de Inversión No.217;

Que en razón de lo anterior, el Consejo de Gabinete, debidamente facultado por el Artículo 68 de la Ley No.56 de 1995, modificado por el Artículo 12 del Decreto Ley No.7 de 1997,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Emitir concepto favorable al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo de Obras de Inversión No.217 a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas, como Fideicomitente, Banco Nacional de Panamá, como Fiduciario y Fondo de Inversión Social y el Ministerio de Obras Públicas, en calidad de Fideicomisarios, cuyos fondos serán destinados para desarrollar obras importantes de inversión.

**Artículo 2.** Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir el mencionado contrato y realizar los trámites pertinentes para la formalización y ejecución del mismo.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 68 y 76 de la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de dos mil seis (2006).

**MARTIN TORRIJOS ESPINO**  
Presidente de la República  
**HECTOR ALEMAN ESTEVEZ**  
Ministro de Gobierno y Justicia  
**SAMUEL LEWIS NAVARRO**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
**MIGUEL ANGEL CAÑIZALES**  
Ministro de Educación  
**CARLOS VALLARINO R.**  
Ministro de Obras Públicas  
**CAMILO ALLEYNE**  
Ministro de Salud

**EDWIN SALAMIN**  
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado  
**ALEJANDRO FERRER**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**BALBINA HERRERA ARAUZ**  
Ministra de Vivienda  
**GUILLERMO SALAZAR N.**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario  
**MARIA ROQUEBERT LEON**  
Ministra de Desarrollo Social  
**RICAURTE VASQUEZ MORALES**  
Ministro de Economía y Finanzas

**UBALDINO REAL SOLIS**  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES  
RESOLUCION N° 488  
(De 31 de octubre de 2005)

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS  
En uso de sus facultades delegadas

**CONSIDERANDO:**

Que el día 5 de noviembre de 2003, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, dictó la Nota N°D.A. 1624-03, por la cual se solicita se efectúe la donación de la Finca No. 86369, inscrita la Rollo 1107, Asiento 1, Documento 5, de la Sección de la Propiedad de Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, la cual está inscrita a nombre de dicho Ministerio, pero según se indica lo está ocupando el Hogar para Jóvenes "**FUNDACIÓN CREO EN TI**" la cual está inscrita a Ficha No.S.C.18407, Documento 345661 de la Sección de Persona Común, del Registro Público.

Que a fojas 7, 8, 9 y 10 consta la solicitud que presenta ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el Apoderado Legal de la "**FUNDACIÓN CREO EN TI**" para desarrollar un proyecto, y promover la formación, desarrollo e integración del menor y el adolescente en su entorno familiar, entre otros.

Que se aporta como prueba copia de la Escritura Pública No.2628 de 17 de abril de 2002, por la cual se protocoliza documento que contiene la Personería Jurídica de la entidad denominada "**FUNDACIÓN CREO EN TI**".

Que una vez recibida la documentación del caso se procedió a solicitar el análisis, la investigación, así como la inspección que el caso amerita, para determinar la viabilidad de lo solicitado.

Que en el Informe Técnico de la Sección de Análisis del Departamento de Valuación, se indica que la Finca 86369 que nos ocupa, está inscrita a nombre del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y que la misma tiene una superficie de **12 Has. +1,568.00 Mts.2**.

Que de conformidad con avalúo de la Contraloría General de la República y de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Finca N° 86369, Rollo 1107, Documento 1, con un cabida superficiaria de **12 Has.+1,568.00 Mts.2**, se le asigna un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON OCHENTA CENTÉSIMOS (B/.42,548.80)**.

Que el Artículo 102 de la Ley N° 56 de 27 de diciembre de 1995, establece que "solo se podrán enajenar bienes públicos, a título de donación, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro (léase Ministerio de Economía y Finanzas) a favor de otras entidades o dependencias públicas o asociaciones sin fines de lucro para, en este último caso, llevar a cabo, en dichos bienes, actividades de comprobado interés general o social."

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TRASPASAR** a título de donación a favor de la "**FUNDACIÓN CREO EN TI**", debidamente inscrita a Ficha No.C-18407, Documento 345661 de la Sección de Persona Común, del Registro Público, la Finca No. 86369, inscrita la Rollo 1107, Asiento 1, Documento 5, de la Sección de la Propiedad de Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador,

Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, la cual está inscrita a nombre del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, para desarrollar un proyecto para promover la formación, desarrollo e integración de menores y el adolescente en su entorno familiar, entre otros.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a la "FUNDACIÓN CREO EN TI", que deberá realizar la obra para la cual se le ha donado la Finca No. 86369 ya descrita, en un término no mayor de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública. De no cumplir con lo indicado, el bien donado revertirá a La Nación.

**TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que elabore la Escritura Pública correspondiente, la cual será firmada por el Viceministro de Finanzas, en uso de sus facultades delegadas mediante Resuelto 675 de 8 de septiembre de 2000.

**CUARTO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 102 de la Ley N° 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el Decreto Ley N° 7 de 2 de julio de 1997, Artículo 26-B del Código Fiscal, tal como quedó adicionado por el Artículo 3 de la Ley 27 de 15 de noviembre de 1991, Artículo 8 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete N° 45 de 20 de febrero de 1990, Ley N° 63 de 31 de julio de 1973; Ley N° 97 de 21 de diciembre de 1998, y Resuelto N° 675 de 8 de septiembre de 2000.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Licda. Oreila V. de Constable  
Viceministra de Finanzas

**JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS  
ADDENDA N° 2  
(De 4 de octubre de 2005)**

Entre los suscritos a saber: **RICAUARTE VÁSQUEZ M.**, varón, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N°8-203-82, Ministro de Economía y Finanzas y Presidente del Pleno de la Junta de Control de Juegos, debidamente autorizada para este acto, mediante Resolución N° 04 de 24 de agosto de 2005 del Pleno de la Junta de Control de Juegos, en lo sucesivo denominado **EL ESTADO**, por una parte y; por la otra, **HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima constituida según las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 452695, Documento 607929 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por su apoderado general, **JUAN CARLOS RESTREPO KOZESCHNIK**, quien es varón, colombiano, mayor de edad, casado, empresario, con pasaporte N°CC19413291, en lo sucesivo denominado el **ADMINISTRADOR/OPERADOR**, han convenido celebrar la presente adenda al **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN N° 106-A PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HIPÓDROMO PRESIDENTE REMÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUEGOS Y APUESTAS HÍPICAS**, de conformidad con el Artículo 38 del Decreto Ley N°2 de 10 de febrero de 1998, en los siguientes términos y condiciones:

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Cláusula Octava del Contrato No. 106-A, quedará así:

**"CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR/OPERADOR.**

a) EL ADMINISTRADOR tendrá derecho a:

1....

b) EL ADMINISTRADOR/OPERADOR tendrá las siguientes obligaciones:

1....

8....Abrir y operar no menos de sesenta (60) **AGENCIAS DE APUESTAS HÍPICAS** en el plazo de tres (3) años, incorporando la tecnología avanzada disponible en los mercados internacionales."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Cláusula Decimoquinta del Contrato N°106-A, quedará así:

**CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DEL HIPÓDROMO Y DEL SISTEMA DE JUEGOS Y APUESTAS.**

Como producto de la operación del **HIPÓDROMO**, de las **AGENCIAS DE APUESTAS HÍPICAS** y del **SISTEMA DE APUESTAS HÍPICAS, LA JUNTA**, en representación de **EL ESTADO**, tendrá derecho a recibir un porcentaje de las apuestas, calculado de la siguiente manera:

a- **LA JUNTA** tendrá derecho a recibir los siguientes porcentajes, sobre los niveles totales de apuestas que se den en los eventos en vivo en el Hipódromo; a la tasa correspondiente al monto total de la apuesta, así:

-De \$11 millones a	\$30 millones	4.00%
-De \$30 millones a	\$40 millones	4.50%
-De \$40 millones a	\$50 millones	5.00%
-De \$50 millones a	\$70 millones	6.00%
-De \$70 millones a	\$100 millones	8.00%
-Más de	\$100 millones	10.00%

Queda entendido que el **ADMINISTRADOR/OPERADOR** tendrá la obligación, durante la vigencia del contrato, de mantener con el financiamiento adecuado, un Fondo de **PREMIOS** atrayente, a fin de incentivar la actividad hípica en la República de Panamá.

Declara la **JUNTA** y así lo acepta el **ADMINISTRADOR/OPERADOR**, que no es obligación ni responsabilidad de ella ni del **ESTADO**, el mantener e incrementar el Fondo de **PREMIOS**, ya que éste es compromiso único y exclusivo del **ADMINISTRADOR/OPERADOR**.

Queda entendido que el **ADMINISTRADOR/OPERADOR** retendrá el porcentaje correspondiente, de todas las sumas que se generen de las apuestas en vivo que correspondan a **LA JUNTA**.

b- **LA JUNTA** recibirá la suma de **CIENT MIL BALBOAS (B/100,000.00)** anuales, pagaderos por año vencido, provenientes del total de las apuestas que se generen a través del "simulcasting" que transmita el **ADMINISTRADOR/OPERADOR**, durante los primeros cinco (5) años contados a partir del perfeccionamiento de esta adenda

número dos (2). A partir del sexto (6) año, LA JUNTA recibirá la suma de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.150,000.00) anuales, durante toda la vigencia del contrato.

c- El incumplimiento por parte del ADMINISTRADOR/OPERADOR del porcentaje y pago anual que corresponda a la JUNTA que trata la presente cláusula, dará lugar a la ejecución de la FIANZA DE GARANTIA correspondiente."

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás términos y condiciones del contrato 106-A, conforme ha sido modificado por la Adenda N°1, quedarán iguales.

Para constancia, se extiende y firma esta Addenda N° 2 al contrato N° 106-A, en la ciudad de Panamá, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

Por EL ADMINISTRADOR/OPERADOR:

JUAN CARLOS RESTREPO KOZESCHNIK

Por EL ESTADO:

RICAURTE VASQUEZ M.

Refrendado por

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE PANAMA

CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMA  
RESOLUCION N° 56-04  
(De 17 de agosto de 2004)

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DEDICADAS AL ESTABLECIMIENTO DE FERIAS MÓVILES O PARQUES MECÁNICOS

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIO DEL CUERPO DE BOMBERO DE PANAMA  
CONSIDERANDO:

Es importante regular y permanecer vigilantes para que todo espectáculo público donde se de gran concurrencia de personas sea segura y que las actividades a realizar se lleve a cabo cumpliendo los más altos estándares de seguridad.

Que dentro de nuestro territorio se han establecido temporalmente actividades recreativas que involucran la colocación de equipos mecánicos, artefactos estos utilizados por gran cantidad de personas siendo en su mayoría menores de edad.

Que entre nuestros objetivos como dependencia de prevención esta la misión de salvaguardar las vidas humanas de nuestra comunidad en general; y es por ello que se debe exigir requisitos para todas las personas naturales o jurídicas que deseen establecer o tengan ya establecidos parques o ferias móviles con artefactos electromecánicos.

Por lo antes expuesto;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Toda persona natural o jurídica que realice actividades de ferias temporales o permanentes deberá presentar la siguiente documentación para obtener su permiso de operación ante esta dependencia:

1. Solicitud escrita para su establecimiento, la cual deberá ser presentada por el propietario de los equipos.
2. Certificación de Ingeniero Electromecánico donde se indique las condiciones optimas de los aparatos instalados o a instalar. En la misma se deberá detallar las condiciones de cada uno de los aparatos.
3. Nombre de los operarios de los aparatos electromecánicos y el conocimiento de la operación de los mismos.
4. Póliza de responsabilidad civil por daños a terceros por el monto de 50 mil balboas.
5. Paz y salvo municipal
6. Permiso de Ingeniería Municipal
7. Inspección de la Oficina de Seguridad respectiva posterior a su solicitud
8. Permiso eléctrico expedido por la Oficina de Seguridad respectiva.
9. Bono de desalojo debidamente probado por la Oficina de Seguridad respectiva.

**SEGUNDO:** La Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de realizar inspección posterior a la emisión de los respectivos permisos y la cancelación de los mismos si incumple alguna medida de seguridad.

**TERCERO:** Los permisos emitidos para estas ferias tendrán una vigencia de seis meses.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de la Oficina de Seguridad (Para la Prevención de Incendio) artículo 9 numerales 11, 13 y demás normas concordantes.

Dada en la Ciudad de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2004.

Notifíquese y Cúmplase

Teniente Coronel GASPAR ORTIZ T.  
Sub Director de las Oficinas de Seguridad  
(Para la Prevención de Incendio)  
Cuerpo de Bomberos de Panamá

Mayor Alberto Pitti  
Secretario General

COMISION NACIONAL DE VALORES  
RESOLUCION N° 255-2005  
(De 20 de octubre de 2005)

La Comisión Nacional de Valores,  
en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, Artículo 8, atribuye a la Comisión Nacional de Valores la facultad de expedir Licencia a los Corredores de Valores;

Que el Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, Título III, Capítulo IV, establece que sólo podrán ocupar el cargo o desempeñar las funciones de Corredores de Valores en la República de Panamá, aquellas personas que hayan obtenido la correspondiente Licencia expedida por la Comisión;

Que el Artículo 49 de la citada excerta legal establece que las personas que soliciten Licencia de Corredor de Valores deberán aprobar el examen correspondiente establecido por la Comisión Nacional de Valores;

Que el Acuerdo No. 2-2004 de 30 de abril de 2004, adopta el procedimiento por el cual se desarrollan las disposiciones del Título III del Decreto Ley 1 de 1999, sobre casas de valores y asesores de inversión;

Que, el 16 de septiembre de 2005, **Miguel Sierra Guerrero**, presentó el Examen de Conocimiento administrado por la Comisión Nacional de Valores, como requisito para la obtención de la Licencia de Corredor de Valores y el mismo fue aprobado satisfactoriamente por él;

Que el día 13 de octubre de 2005, y en cumplimiento del Acuerdo No. 2-2004 de 30 de abril de 2004, **Miguel Sierra Guerrero** ha presentado Solicitud Formal para obtener Licencia de Corredor de Valores, acompañada de los documentos exigidos por las leyes aplicables;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos sustentatorios, fue analizada por la Dirección Nacional de Mercado de Valores y Fiscalización, según informe que reposa en el expediente de fecha 14 de octubre de 2005, y la misma no merece objeciones;

Que, igualmente, la solicitud, así como los documentos sustentatorios, fue analizada por la Dirección Nacional de Asesoría Legal, según informe que reposa en el expediente de fecha 17 de octubre de 2005, y la misma no merece objeciones;

Que, realizados los análisis correspondientes a lo interno de esta Institución, esta Comisión Nacional de Valores estima que **Miguel Sierra Guerrero** ha cumplido con los requisitos legales de obligatorio cumplimiento para la obtención de la Licencia de Corredor de Valores.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:**

**EXPEDIR**, como en efecto se expide, **Licencia de Corredor de Valores a Miguel Sierra Guerrero**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-155-1788.

**SEGUNDO:** INFORMAR a Miguel Sierra Guerrero que está autorizado a ejercer actividades de negocios propias de la Licencia ( Licencia No.286 ) que por este medio se le expide, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, Acuerdos Reglamentarios adoptados por esta Comisión Nacional de Valores y demás disposiciones legales aplicables a los Corredores de Valores.

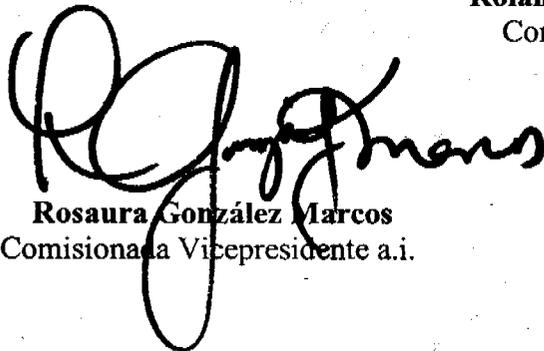
Contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

**Fundamento Legal:** Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.  
Acuerdo No. 2-2004 de 30 de abril de 2004.

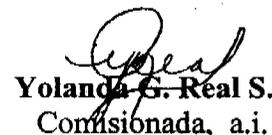
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Rolando J. de León de Alba  
Comisionado Presidente



Rosaura González Marcos  
Comisionada Vicepresidente a.i.



Yolanda G. Real S.  
Comisionada, a.i.

RESOLUCION N° 258-2005  
(De 20 de octubre de 2005)

La Comisión Nacional de Valores,  
en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, Artículo 8, atribuye a la Comisión Nacional de Valores la facultad de expedir Licencia a los Corredores de Valores;

Que el Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, Título III, Capítulo IV, establece que sólo podrán ocupar el cargo o desempeñar las funciones de Corredores de Valores en la República de Panamá, aquellas personas que hayan obtenido la correspondiente Licencia expedida por la Comisión;

Que el Artículo 49 de la citada excerta legal establece que las personas que soliciten Licencia de Corredor de Valores deberán aprobar el examen correspondiente establecido por la Comisión Nacional de Valores;

Que el Acuerdo No. 2-2004 de 30 de abril de 2004, adopta el procedimiento por el cual se desarrollan las disposiciones del Título III del Decreto Ley 1 de 1999, sobre casas de valores y asesores de inversión;

Que, el 16 de septiembre de 2005, **Juan Gabriel Endara Martínez**, presentó el Examen de Conocimiento administrado por la Comisión Nacional de Valores, como requisito para la obtención de la Licencia de Corredor de Valores y el mismo fue aprobado satisfactoriamente por él;

Que el día 6 de octubre de 2005, y en cumplimiento del Acuerdo No. 2-2004 de 30 de abril de 2004, **Juan Gabriel Endara Martínez** ha presentado Solicitud Formal para obtener Licencia de Corredor de Valores, acompañada de los documentos exigidos por las leyes aplicables;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos sustentatorios, fue analizada por la Dirección Nacional de Mercado de Valores y Fiscalización, según informe que reposa en el expediente de fecha 11 de octubre de 2005, y la misma no merece objeciones;

Que, igualmente, la solicitud, así como los documentos sustentatorios, fue analizada por la Dirección Nacional de Asesoría Legal, según informe que reposa en el expediente de fecha 14 de octubre de 2005, y la misma no merece objeciones;

Que, realizados los análisis correspondientes a lo interno de esta Institución, esta Comisión Nacional de Valores estima que **Juan Gabriel Endara Martínez** ha cumplido con los requisitos legales de obligatorio cumplimiento para la obtención de la Licencia de Corredor de Valores.

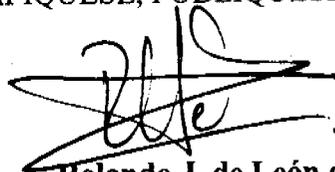
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** EXPEDIR, como en efecto se expide, Licencia de Corredor de Valores a **Juan Gabriel Endara Martínez**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-782-308.

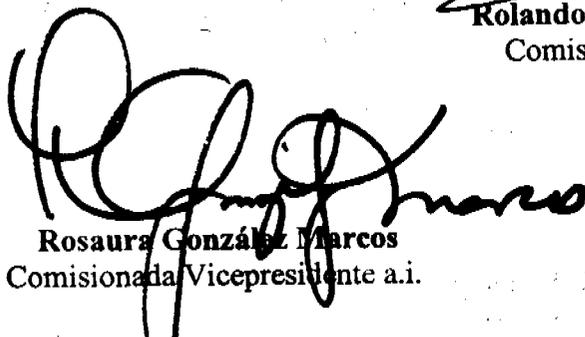
**SEGUNDO:** INFORMAR a **Juan Gabriel Endara Martínez** que está autorizado a ejercer actividades de negocios propias de la Licencia (Licencia No. 287 ) que por este medio se le expide, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, Acuerdos Reglamentarios adoptados por esta Comisión Nacional de Valores y demás disposiciones legales aplicables a los Corredores de Valores.

Contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

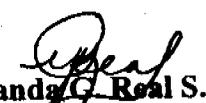
**Fundamento Legal:** Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.  
Acuerdo No. 2-2004 de 30 de abril de 2004.  
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**Rolando J. de León de Alba**  
Comisionado Presidente



**Rosaura González Marcos**  
Comisionada Vicepresidente a.i.



**Yolanda G. Real S.**  
Comisionada, a.i.

**ORGANO JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR  
CUARTO DISTRITO JUDICIAL, CIUDAD DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS  
ACUERDO N° 141  
(De 1 de diciembre de 2005)**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy primero (1°.) de diciembre del año dos mil cinco (2005), el Magistrado **MANUEL BATISTA S.**, Presidente del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, con sede en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos, convocó al Pleno compuesto por el Magistrado **SALVADOR DOMÍNGUEZ B.**, y el Magistrado Suplente **BOLÍVAR RODRÍGUEZ F.**, para formar oficialmente la lista de personas compuestas por funcionarios públicos de la ciudad de Chitré y Monagrillo - Provincia de Herrera; del Distrito de Los Santos, Guararé, Las Tablas - Provincia de Los Santos; de esta circunscripción Judicial, que reúnen los requisitos para desempeñar el cargo de Jurado de Conciencia para el año dos mil seis (2006).

Previo el traslado al Honorable Fiscal Superior por el término de Ley, se procedió en Sala de Acuerdo a revisar la mencionada lista que consta de dos mil quinientos noventa y uno (2591) y ordenada en estricto orden alfabético. Después de un examen minucioso del proyecto, acordaron por unanimidad, adoptarla y remitirla a la Gaceta oficial y el Registro Judicial, de conformidad con el artículo 2325 del Código Judicial para su publicación.

A continuación la lista oficial de jurados de conciencia.

**A**

- |                      |           |   |
|----------------------|-----------|---|
| 1- ÁBREGO, MARIANITA | 6-50-188  | INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA - LOS SANTOS |
| 2- ACEVEDO, DILSA    | 7-72-1918 | AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS               |

3- ACEVEDO, ESTHER E.	6-50-719	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
4- ACEVEDO, FREDESVINDA	7-85-1717	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
5- ACEVEDO, GLORIA	7-700-177	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
6- ACEVEDO, JORGE	7-99-337	BANCO HIPOTECARIO, LAS TABLAS
7- ACEVEDO, JOSÉ	7-11-61	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
8- ACEVEDO, LUCIA	7-98-344	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
9- ACEVEDO, MAGDA I.	7-88-1995	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, LAS TABLAS
10- ACEVEDO, MARITZA	7-96-394	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
11- ACEVEDO, MIRIAN	7-93-361	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
12- AGUILAR, ANA	7-113-493	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
13- AGUILAR, ARMANDO	9-111-2714	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
14- AGUILAR, AURELIO H.	6-47-1471	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
15- AGUILAR, CAMILO	7-29-823	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
16- AGUILAR, DAYSI	7-94-2194	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARARÉ
17- AGUILAR, ELSA	7-1-15-651	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
18- AGUILAR, FRANCISCO	6-66-434	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
19- AGUILAR, IRMA	7-121-920	MIDA, LAS TABLAS
20- AGUILAR, JUAN	6-80-614	ANAM, CHITRÉ
21- AGUILAR, JUAN	7-76-536	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
22- AGUILAR, MARGIE DE	6-56-1849	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA - LOS SANTOS
23- AGUILAR, RAÚL	8-205-1727	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
24- ALABARCA, MARIANELA	6-25-147	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ

25- ALCEDO, SILKA DE	6-57-2251	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
26- ALFONSO, EDITH	6-75-439	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
27- ALFONSO, LIGIA (DE)	6-47-641	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
28- ALMENDAS, VÍCTOR O.	6-49-1117	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
29- ALMENGOR, DIXIA	9-167-739	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
30- ALMENGOR, ILKA	6-47-1270	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
31- ALONSO, ALEXANDER	7-701-983	INSTITUTO NAL. DE DEPORTES, LAS TABLAS
32- ALONSO, CINIA	6-700-663	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
33- ALONSO, GERMÁN	6-58-1028	C.R.U., LOS SANTOS
34- ALONSO, GIANCARLO	6-702-315	ANAM, CHITRÉ
35- ALONSO, YUSSILAN	6-88-19	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
36- ALONZO, MILEIKA	7-702-2162	COESAN, R.L. LAS TABLAS
37- ALONZO, MODESTO	7-99-271	B.D.A., LAS TABLAS
38- ALVARADO, DANIEL	6-36-775	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
39- ALVARADO, JOSÉ D.	6-81-35	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
40- ALVARADO, LIPSIA	8-238-1220	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
41- ALVARADO, MANUEL	8-421-705	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
42- ALVARES, HÉCTOR	9-122-1880	I.P.T.A., LOS SANTOS
43- ÁLVAREZ, ADELAIDA (DE)	6-58-2246	IFARHU, CHITRÉ
44- ÁLVAREZ, CHERLEY DE	6-57-1117	IPAT, LA VILLA - LOS SANTOS
45- ÁLVAREZ, LORENZO	6-66-34	IDAAN, CHITRÉ
46- ALVEROLA, ALBERTO	6-43-167	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
47- AMAYA, ADRIANO	7-80-691	INSTITUTO NAL. DE DEPORTES, LAS TABLAS
48- AMAYA, CARMEN R.	7-640-913	IDAAN, CHITRÉ
49- AMAYA, DANIS (DE)	7-91-1104	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
50- AMAYA, ELIGIO	7-119-930	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS

51- AMAYA, ERIKA	7-119-705	C.R.U., LOS SANTOS
52- AMAYA, LUIS A.	7-701-566	BANCO CONTINENTAL, CHITRÉ
53- ANDRADE, ERNESTO	8-708-1209	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
54- ANDRADE, MARLISA DE	9-203-42	COLEGIO. JOSÉ D. CRESPO. CHITRÉ
55- ANGELKOS, IRIS	6-68-666	CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
56- ANGULO, CELINA (DE)	8-184-1610	UNIVERSIDAD DEL TRABAJO, CHITRÉ
57- ANGULO, LUIS	7-66-510	MIDA, LAS TABLAS
58- ANTUNEZ, ADÁN	7-76-33	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
59- APARICIO, ANGELA	7-72-753	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO GUARARÉ
60- APARICIO, BENILDA	7-72-664	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
61- APARICIO, EDWAR	7-119-93	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
62- APARICIO, EDWIN	4-119-1309	C.R.U., LOS SANTOS
63- APARICIO, HÉCTOR	6-47-542	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
64- APARICIO, JULISSA	9-211-471	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
65- APARICIO, MARLENE	6-53-2511	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
66- APARICIO, MELISSA	6-68-952	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
67- APARICIO, MIGUEL O.	7-81-2107	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
68- APARICIO, NORIS	6-61-461	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
69- APARICIO, OLMEDO	7-82-929	C.R.U., LOS SANTOS
70- ARABA, MIREYA	6-61-169	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
71- ARANDA, GEOVANI	2-94-16	MIDA, CHITRÉ
72- ARAÚZ, CARLOS	6-47-419	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
73- ARAÚZ, GLADIS DE	6-39-444	CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
74- ARAÚZ, LAURA DE	6-41-733	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
75- ARAÚZ, LUCAS (DE)	6-47-571	COL. JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ

76- ARAÚZ, MERCEDES DE	6-58-1675	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
77- ARAÚZ, YANELIS	6-73-672	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
78- ARENAS, EDUARDO	6-53-2733	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS Y C.R.U. LOS SANTOS
79- ARIAS, ALMA	6-53-2016	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA -LOS SANTOS
80- ARIAS, CATALINA	6-56-589	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
81- ARJONA, LILIBETH DE	6-71-2152	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
82- AROSEMENA, ANGEL	8-222-1091	IDAAN, CHITRÉ
83- AROSEMENA, DAIRA	7-104-845	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
84- AROSEMENA, DIÓGENES	8-363-679	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA - LOS SANTOS
85- AROSEMENA, EZEQUIEL	2-705-573	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA, LOS SANTOS
86- AROSEMENA, LIVINGSTONE	6-56-591	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
87- ARROCHA, ROBERTO	6-75-822	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
88- ARROYO, ERICKA	6-82-488	ALCALDIA MUNICIPAL, CHITRÉ
89- ARROYO, LUDOVINA	7-84-2423	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS, C.R.U. LOS SANTOS
90- ARROYO, ROSA E.	7-92-1296	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
91- ATENCIO, ADA M. (DE)	7-85-2301	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
92- ATENCIO, ADILIA	9-105-1788	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
93- ATENCIO, BERLIS (DE)	6-49-2168	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
94- ATENCIO, JANETTE	7-94-842	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
95- ATENCIO, RITA	6-701-1477	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
96- ATENCIO, SILVIA	8-490-871	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
97- AVILA, ANA ROSA	6-41-825	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO

98- AVILA, BRISTON	6-700-547	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
99- ÁVILA, CECILIA	6-73-313	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T., CHITRÉ
100- ÁVILA, FRANCISCO	E-863-11	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
101- AVILA, HÉCTOR	6-49-2055	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
102- AVILA, JOSÉ A.	8-242-97	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
103- ÁVILA, MARÍA	6-49-2145	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
104- ÁVILA, MARÍA E. DE	6-64-690	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
105- AVILA, NORIEL A.	6-701-1885	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
106- ÁVILA, ROSAURA DE	6-47-2451	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
107- AYARZA, JOSÉ	7-93-668	BANCO HIPOTECARIO NAL. CHITRÉ
108- AYOLA, GLORIA	6-06-0007	CAJA SEGURO SOCIAL, CHITRÉ

**B**

109- BALBOZA, DILCIA	7-92-1772	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
110- BALLESTEROS, ARIS	7-71-1482	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
111- BALLESTEROS, CEFERINO	7-66-445	C.R.U., LOS SANTOS
112- BALLESTEROS, ERIC	7-78-88	MIDA, LAS TABLAS
113- BALLESTEROS, IDANIA	7-84-2592	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
114- BALLESTEROS, LILIBETH DE	7-105-545	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
115- BALLESTEROS, LUCRECIA DE	7-91-2752	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
116- BALLESTEROS, MARQUELDA	7-122-613	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
117- BALLESTEROS, OBED	7-704-600	COESAN, R.L., LAS TABLAS
118- BALLESTEROS, VICTOR	7-96-841	CORREOS Y TELÉGRAFOS,

LAS TABLAS			
119-	BANDA, MISAEL	6-47-2790	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
120-	BANDA, TEODOLINDA	6-48-1654	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
121-	BARAHONA, ANTONIO	6-35-674	C.R.U., LOS SANTOS
122-	BARAHONA, AURA DE	7-51-209	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
123-	BARAHONA, BLASINA (DE)	6-41-2409	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
124-	BARAHONA, JÉTSIVA	7-700-1929	COLEGIO MANUEL M. TEJADA ROCA, LAS TABLAS
125-	BARAHONA, JOAQUÍN	6-40-523	IDAAN, CHITRÉ
126-	BARAHONA, MANUEL	7-85-639	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
127-	BARAHONA, MARÍA	7-90-99	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
128-	BARAHONA, MILEYKA	6-701-1735	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
129-	BARAHONA, OMAR	7-78-426	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
130-	BARBA, RIGOBERTO	6-56-1512	CABLES & WIRELESS, CHITRÉ
131-	BARBA, YEISY	6-70-791	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
132-	BARBOZA, BETILDA	7-102-246	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
133-	BARNET, JACK	1-16-728	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
134-	BARRAGÁN, ANA M.	6-703-2373	BANISTMO, CHITRÉ
135-	BARRAGÁN, CARLOS	6-53-1297	ALCALDÍA, CHITRÉ
136-	BARRAGÁN, JULIO	6-71-771	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
137-	BARRAGÁN, MAXIMINO	6-56-1025	MIDA, CHITRÉ
138-	BARRAGÁN, RICAURTE	6-37-398	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
139-	BARRANTES, CAMILA	8-736-2042	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
140-	BARRERA, DENIS	6-69-36	COL. JOSÉ D. CRESPO,

		CHITRÉ	
141-	BARRERA, ITZEL DE	6-56-1745	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
142-	BARRÍA, ANIBAL	6-707-2382	INDE, CHITRÉ
143-	BARRÍA, BERTA	6-60-693	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
144-	BARRÍA, CARLOS	6-701-263	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
145-	BARRÍA, ISIDRO	6-40-245	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
146-	BARRÍA, JOAQUÍN	6-89-291	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
147-	BARRÍA, JULIO	9-184-738	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
148-	BARRÍA, LEONARDO	9-164-361	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
149-	BARRÍA, LUISA	6-68-1000	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
150-	BARRÍA, RAMIRO A.	7-57-667	IPAT, LOS SANTOS
151-	BARRÍA, RUFINA	6-58-927	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
152-	BARRÍA, SANTIAGO	7-700-1954	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
153-	BARRÍA, VÍCTOR M.	7-104-825	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
154-	BARRIOS, ALCIBIADES	8-383-844	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
155-	BARRIOS, ALCIDES	8-452-443	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
156-	BARRIOS, ANEL	7-704-833	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
157-	BARRIOS, ARCELIA (DE)	7-85-312	MINISTERIO DE COMERCIO LAS TABLAS
158-	BARRIOS, ARTURO	7-85-411	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
159-	BARRIOS, BENJAMÍN	7-63-584	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
160-	BARRIOS, BIENVENIDA	2-122-709	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
161-	BARRIOS, CARLOS	7-119-675	C.R.U., LOS SANTOS

162-	BARRIOS, DALYS (DE)	7-85-302	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
163-	BARRIOS, DANIEL C.	7-99-383	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
164-	BARRIOS, ELIDA	7-101-389	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
165-	BARRIOS, FEDERICO	6-53-2599	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
166-	BARRIOS, GENERINO A.	7-77-87	IPAT, LOS SANTOS
167-	BARRIOS, HAYDEE	7-72-2259	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
168-	BARRIOS, ILSA	7-84-1719	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
169-	BARRIOS, JOSEFINA DE	8-118-841	INGRESOS, LAS TABLAS
170-	BARRIOS, LUTGARDIS (DE)	9-212-208	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
171-	BARRIOS, LUIS	7-111-587	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
172-	BARRIOS, LUZ	7-92-2763	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
173-	BARRIOS, MARIXENIA	7-121-503	C.R.U., LOS SANTOS
174-	BARRIOS, MEIVIS	6-57-2084	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
175-	BARRIOS, MIRTA (DE)	7-72-1484	B.D.A., LAS TABLAS
176-	BARRIOS, NERYS	7-88-1521	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
177-	BARRIOS, NILSA DE	7-88-337	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LAS TABLAS
178-	BARRIOS, NILSA (DE)	7-97-770	IFARHU, LAS TABLAS
179-	BARRIOS, RAMIRO	7-109-402	COESAN, R.L., LAS TABLAS
180-	BARRIOS, RUBÉN	7-95-708	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
181-	BARRIOS, VICTOR	8-751-479	COESAN, R.L., LAS TABLAS
182-	BARRIOS, YANIS (DE)	7-84-688	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
183-	BARRIOS, ZONY (DE)	7-85-2670	MINISTERIO DE

184-	BARSALLO, ARNULFO	9-204-423	VIVIENDA, CHITRE COL. JOSÉ D. CRESPO. CHITRÉ
185-	BARTUANO, LOURDES	6-708-494	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
186-	BASO, NOBEL	7-105-999	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
187-	BATISTA, ALEIDA	6-41-920	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
188-	BATISTA, ALFONSO	8-162-1364	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
189-	BATISTA, AMINTA (DE)	7-121-587	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, LAS TABLAS
190-	BATISTA, ANÍBAL	9-122-1428	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
191-	BATISTA, ARCENIO	7-108-211	CONSEJO PROVINCIAL, LAS TABLAS
192-	BATISTA, ARGELIS	6-65-127	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
193-	BATISTA, BERNARDINO	6-46-22	IDAAN, CHITRÉ
194-	BATISTA, BLAS P.	7-69-980	ANAM, CHITRÉ
195-	BATISTA, BLAS	6-47-173	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
196-	BATISTA, DARIO	2-78-1518	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
197-	BATISTA, EDWIN	6-75-76	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
198-	BATISTA, ELAINE DE	6-72-477	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
199-	BATISTA, ELSA JANETH	6-700-1463	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
200-	BATISTA, ELVIA M.	7-67-958	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
201-	BATISTA, ENRIQUE	6-702-1824	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
202-	BATISTA, FULGENCIO	7-85-760	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
203-	BATISTA, GILMA DE	6-47-2733	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
204-	BATISTA, GINA	7-703-555	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
205-	BATISTA, GONZALO	7-72-2444	CONTRALORÍA, LAS

		TABLAS
206-	BATISTA, HÉCTOR A.	8-223-1168 BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
207-	BATISTA, HÉCTOR V.	6-49-2632 MIDA, CHITRÉ
208-	BATISTA, HERACLIO	7-116-907 MINISTERIO DE COMERCIO LAS TABLAS
209-	BATISTA, ITZI	4-124-2140 COL. JOSÉ D. CRESPO. CHITRÉ
210-	BATISTA, JACINTO	6-58-931 IDAAN, CHITRÉ
211-	BATISTA, JOSÉ DEL C.	7-72-666 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
212-	BATISTA, JUANA (DE)	7-70-2065 CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
213-	BATISTA, JUSTINIANO	7-100-494 AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
214-	BATISTA, LUZVIEL	6-68-318 ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
215-	BATISTA, MAIRIN	7-702-949 CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
216-	BATISTA, MARIETTA	9-705-1261 COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
217-	BATISTA, MARIETA (DE)	7-72-82 LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
218-	BATISTA, MAYBE	6-53-1472 COLEGIO MANUEL MARÍA TEJADA ROCA, LAS TABLAS
219-	BATISTA, MIGUEL A.	7-701-1233 AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
220-	BATISTA, MIRIAM (DE)	7-107-431 COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
221-	BATISTA, OCTAVIO	7-703-240 INSTITUTO NAL. DE DEPORTES, LAS TABLAS
222-	BATISTA, OTILDA	6-700-1700 COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
223-	BATISTA, PORFIRIO	7-94-2779 CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
224-	BATISTA, SERGIO	6-55-158 CONTRALORÍA, LAS TABLAS
225-	BATISTA, TEÓDULO	7-77-6 COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
226-	BATISTA, VÍCTOR	7-91-2649 C.R.U., LOS SANTOS
227-	BATISTA, YAJAIRA	6-704-499 COLEGIO MANUEL M.

		TEJADA TABLAS	ROCA,	LAS TABLAS
228-	BATISTA, YAMILLE	6-58-303	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS	
229-	BATISTA, YOLANDA (DE)	6-56-71	U N I V E R S I D A D TECNOLÓGICA, LOS SANTOS	
230-	BATISTA, ZORAIDA DE	2-88-1347	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ	
231-	BAULE, ALBA DE	6-42-138	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ	
232-	BAULE, ARGELIA DE	6-792-2787	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ	
233-	BAULE, DIOSELINA	4-99-2650	ANAM, CHITRÉ	
234-	BAULE, IDALDIS	6-83-702	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ	
235-	BAULE, IDANIA DE	6-58-2750	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CHITRÉ	
236-	BAXTER, CARMEN A.	6-69-231	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ	
237-	BAZÁN, DAYRA	6-50-318	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ	
238-	BAZÁN, FLOR (DE)	7-91-312	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ	
239-	BAZÁN, JUAN	6-702-1282	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ	
240-	BAZÁN, LILIBETH DE	7-92-2225	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ	
241-	BECERRA, CARLOS	6-57-1543	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ	
242-	BELLIDO, RODRIGO	8-762-953	M I N I S T E R I O D E VIVIENDA, CHITRÉ	
243-	BENAVIDES, DELYS DE	6-46-1593	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ	
244-	BENAVIDES, EVELIA (DE)	6-37-188	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS	
245-	BENAVIDES, JUAN	7-84-603	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ	
246-	BERBEY, CÉSAR	6-66-121	IDAAN, CHITRÉ	
247-	BERDIALES, RUBÉN	8-401-796	IFARHU, LAS TABLAS	

248-	BERNAL, ALEXIS	7-83-632	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
249-	BERNAL, BOLÍVAR	7-84-876	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
250-	BERNAL, CARLOS	8-706-258	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
251-	BERNAL, CARLOS	6-83-727	MIDA, CHITRÉ
252-	BERNAL, CARMEN (DE)	2-74-750	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
253-	BERNAL, GLADYS	6-53-1433	COL. MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
254-	BERNAL, JOSÉ	6-49-2402	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
255-	BERNAL, JOSÉ E.	6-82-393	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
256-	BERNAL, JUSTO	7-73-1590	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
257-	BERNAL, MANUEL J.	7-79-868	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
258-	BERNAL, MARCO	6-48-592	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
259-	BERNAL, MERCEDES O.	7-71-2322	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
260-	BERNAL, NORIS (DE)	7-78824	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
261-	BERNAL, OSCAR	6-53-1542	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
262-	BERNAL, RIVIEL	7-93-1050	MIDA, LAS TABLAS
263-	BERNAL, ROSA E.	7-91-706	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
264-	BERNAL, RUBIETH	7-117-246	BANISTMO, CHITRÉ
265-	BERNAL, SILVIA (DE)	7-73-754	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
266-	BERRIO, ERICA DE	6-86-289	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
267-	BOBADILLA, CLAUDINA	7-78-890	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS

268- BONILLA, FÉLIX M.	6-30-583	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
269- BORRERO, DANIA (DE)	6-39-936	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
270- BOSCH, GABRIEL	6-46-1575	MIDA, CHITRÉ
271- BOSQUEZ, VICTOR	6-47-1499	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
272- BOTELLO, SORAYA	7-85-1780	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
273- BRAVO, DANILO	6-77-1512	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
274- BRAVO, GISELA	8-498-962	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
275- BRAVO, GLORIA	7-117-479	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
276- BRAVO, HILMA	7-91-2241	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
277- BRITO, MIGUEL	3-72-688	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
278- BROCE, BRICEIDA (DE)	7-85-2216	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
279- BROCE, JILMA (DE)	7-85-673	BANISTMO, LAS TABLAS
280- BROCE, RAFAEL	7-74-847	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
281- BUITRAGO, JOSÉ	9-104-1189	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
282- BULTRÓN, BERNA (DE)	7-99-479	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
283- BULTRÓN, LAILA DE	6-57-1842	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
284- BULTRÓN, LUIS	6-49-731	IPACOOOP, CHITRÉ
285- BULTRÓN SIPRIAN	6-55-202	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
286- BULTRÓN, XIOMARA	6-60-988	IDAAN, CHITRÉ
287- BURGOS, DAYSI (DE)	6-43-471	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
288- BURGOS, DECILA	6-49-10	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
289- BURGOS, ERNESTO	7-104-899	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA

		VILLA-LOS SANTOS	
290-	BURGOS, FABIOLA	6-700-1921	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
291-	BURGOS, JUANA	6-50-190	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
292-	BURGOS, JUDITH DE	6-39-602	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
293-	BUSTAMANTE, CÉSAR	6-53-1214	IPACOO, CHITRÉ
294-	BUSTAMANTE, ESTEBAN	7-69-2533	C.R.U., LOS SANTOS
295-	BUSTAMANTE, JESÚS A.	6-64-634	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
296-	BUSTAMANTE, SARA DE	7-69-2122	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
297-	BUSTAMANTE, YELENA M.	7-104-900	INAFORP, GUARARÉ
298-	BUSTAVINO, MANUEL	6-33-966	IDAAN, CHITRÉ
299-	BUSTAVINO, ZULEYKA	6-79-234	IPACOO, CHITRÉ

## C

300-	CABALLERO, ARGELIA	6-62-28	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
301-	CABALLERO, BLAS	6-49-4165	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
302-	CABALLERO, CARMEN	7-118-639	IDAAN, CHITRÉ
303-	CABALLERO, CÉSAR	9-156-749	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
304-	CABALLERO, ELVIA	7-58-96	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
305-	CABALLERO, JOSÉ H.	7-110-325	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
306-	CABALLERO, NIDIA	7-91-494	I.S.A. LAS TABLAS
307-	CABALLERO, TATYANA	6-64-62	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
308-	CABALLERO, VICENTE	6-46-118	IDAAN, CHITRÉ
309-	CABRERA, RUBÉN	4-116-2263	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO

310-	CALDERÓN, ANGEL	6-67-922	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
311-	CALDERÓN, ARIS	6-81-532	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
312-	CALDERÓN, CLARISSA	6-74-483	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
313-	CALDERON, DAYRA	6-700-1179	INDE, LAS TABLAS
314-	CALDERÓN, DELIA (DE)	6-50-715	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
315-	CALDERÓN, DORA	6-39-644	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
316-	CALDERÓN, EMÉRITA	6-41-2571	IFARHU, CHITRÉ
317-	CALDERÓN, ERIC	6-51-2217	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
318-	CALDERÓN, GUSTAVO	7-703-781	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
319-	CALDERÓN, ILSA E.	6-69-213	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
320-	CALDERÓN, IRMA (DE)	6-53-1050	IFARHU, CHITRÉ
321-	CALDERÓN, JOSÉ	6-48-2720	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
322-	CALDERÓN, LUIS A.	6-78-853	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
323-	CALDERÓN, LUIS A.	6-50-131	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
324-	CALDERÓN, MARÍA E.	6-47-175	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
325-	CALDERÓN, MARISEL DE	6-56-777	CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
326-	CALDERÓN, MIRNA I.	6-50-1318	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
327-	CALDERÓN, NELLY	6-40-744	IPACOO, LAS TABLAS
328-	CALDERÓN, OVIDIA DE	6-57-466	ANAM, CHITRÉ
329-	CALDERÓN, RICARDO	6-701-2280	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
330-	CALDERÓN, ROBERTO	6-50-2697	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
331-	CALDERÓN, URIEL A.	6-74-944	POLICLÍNICA ROBERTO

		RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ	
332-	CALDERÓN, YARIELA	6-86-178	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
333-	CALVO, ALGIS	7-99-117	CABLES & WIRELESS, CHITRÉ
334-	CALVO, JEAMY	7-704-787	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
335-	CALVO, PLENIS	6-56-2627	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
336-	CAMARENA, EDUARDO	4-271-605	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS Y C.R.U. LOS SANTOS
337-	CAMARENA, FÉLIX	9-130-721	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
338-	CAMARGO, HERACLIDES	6-58-1500	IPACOOOP, LAS TABLAS
339-	CAMPOS, ANTONIO	7-76-694	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
340-	CAMPOS BELARMINO	7-97-220	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
341-	CAMPOS, GREGORIO	6-78-333	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
342-	CAMPOS, JUAN JOSÉ	6-66-387	MIDA, CHITRÉ
343-	CAMPOS, MAYRA A.	6-65-290	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
344-	CAMPOS, MIRNA E.	7-85-803	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
345-	CAMPOS, PAULA	8-314-645	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
346-	CANALES, MARISA	8-290-751	ESCUELA PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
347-	CANO, BEATRIZ	7-118-311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LAS TABLAS
348-	CANTO, GLORIELA DE	6-58-2640	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
349-	CANTO, MARÍA DE LA C.	6-46-2638	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
350-	CÁRDENAS, CESAR	7-72-2447	CATASTRO, LAS TABLAS
351-	CÁRDENAS, FRANCY	7-71-1498	B.D.A., LAS TABLAS

352- CÁRDENAS, JORGE	7-115-445	INAFORP, GUARARÉ
353- CÁRDENAS, JUDITH D.	7-76-178	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
354- CÁRDENAS, MARIBEL	7-98-264	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
355- CÁRDENAS, MELQUIADES	7-79-700	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
356- CÁRDENAS, MELVIS	7-701-2207	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
357- CÁRDENAS, NORMA	6-47-1522	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
358- CÁRDENAS, SATURNINO	7-701-506	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
359- CÁRDENAS, SERGIO	7-71-363	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
360- CÁRDENAS, SONIA (DE)	8-450-234	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
361- CÁRDENAS, VIELKA	7-91-339	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
362- CÁRDENAS, VIELKA	7-97-288	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
363- CÁRDENAS, YEXENIA	7-117-288	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
364- CARRASCO, ASTEVIA DE	7-65-792	COLEGIO MANUEL M. TEJADA ROCA, LAS TABLAS
365- CARRASCO, CÉSAR	7-96-636	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
366- CARRASCO, EFRAÍN	7-84-178	B.D.A., LAS TABLAS
367- CARRASCO, ESTHER O.	6-48-1379	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
368- CARRASCO, OMAR	7-109-321	INDE, LAS TABLAS
369- CARRASQUILLA, RAQUEL (DE)	2-81-761	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
370- CARRERA, CALIXTO	6-58-849	INDE, CHITRÉ
371- CARRERA, LUIS	9-122-2722	C.R.U. LOS SANTOS
372- CARRIZO, NÉSTOR	8-408-948	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
373- CASAS, ITZEL	6-22-3134	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ

374- CASINO, SAVERIO	6-69-247	C.R.U. LOS SANTOS
375- CASSINO, ADILIA DA	7-92-1059	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
376- CASTAÑEDA, DANIEL	6-69-520	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
377- CASTAÑEDA, GLADYS	6-50-532	INAFORP, GUARARÉ
378- CASTAÑEDA, GLORIA E.	6-71-2518	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
379- CASTAÑEDA, JESÚS	7-103-807	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
380- CASTAÑEDA, JUAN B.	6-30-538	ALCALDÍA, CHITRÉ
381- CASTAÑEDA, RUBIA	6-42-875	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
382- CASTILLERO, ÁNGEL	7-83-688	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
383- CASTILLERO, ALEYDA	7-71-1780	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
384- CASTILLERO, ANALIDA	7-91-617	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
385- CASTILLERO, ARQUIMEDES	7-91-64	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
386- CASTILLERO, CAMILO A.	6-53-2078	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
387- CASTILLERO, CECILIA (DE)	7-91-574	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
388- CASTILLERO, DARBIS	6-63-426	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
389- CASTILLERO, JOEL	6-705-210	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
390- CASTILLERO LOURDES (DE)	6-42-978	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
391- CASTILLERO, MARÍA	7-110-414	COLEGIO M.M.T.R. LAS TABLAS
392- CASTILLERO, MARIELYS	7-121-121	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS.
393- CASTILLERO, MILKA DE	7-91-1105	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
394- CASTILLERO, NILSA	7-91-1721	CATASTRO, CHITRÉ
395- CASTILLERO, NILSA DE	6-57-1336	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS

396-	CASTILLERO, PEDRO	6-705-1545	REGISTRO PÚBLICO LAS TABLAS
397-	CASTILLERO, SECUNDINO	7-75-81	C.R.U., LOS SANTOS
398-	CASTILLO, ALBERTINA	7-97-158	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
399-	CASTILLO, ALEXIS	7-78-441	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
400-	CASTILLO, ALICIA	7-91-360	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
401-	CASTILLO, ANA C.	6-41-1698	IDAAN, CHITRÉ
402-	CASTILLO, AQUILINO	7-84-552	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
403-	CASTILLO, AURA E.	8-516-1202	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
404-	CASTILLO, BEDILDA	7-119-948	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
405-	CASTILLO, BREDIO A.	7-84-728	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, LAS TABLAS
406-	CASTILLO, BRICEIDA	7-94-386	B.D.A. LAS TABLAS
407-	CASTILLO, CARMEN	6-72-344	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
408-	CASTILLO, CARMEN (DE)	6-40-401	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
409-	CASTILLO, CYNTHIA	7-88-435	IPACOOOP, LAS TABLAS
410-	CASTILLO, DEISI	6-704-1243	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
411-	CASTILLO, DÍDIMO	7-69-2448	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
412-	CASTILLO, EDGAR I.	6-86-129	INDE, CHITRÉ
413-	CASTILLO, EDITH N.	7-72-946	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
414-	CASTILLO, EDWIN	7-73-495	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
415-	CASTILLO, ELÍAS	7-118-3	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
416-	CASTILLO, ERIC	7-112-947	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
417-	CASTILLO, ERIC	7-78-894	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
418-	CASTILLO, GLADYS	6-53-463	ESC. PRESIDENTE

419- CASTILLO, ISABEL	9-207-845	PORRAS, LAS TABLAS POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
420- CASTILLO, IVETTE	4-152-432	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
421- CASTILLO, JAIME	7-700-891	COESAN, R.L., LAS TABLAS
422- CASTILLO, JORGE	2-83-1297	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
423- CASTILLO, JORGE J.	7-76-732	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
424- CASTILLO, JOSÉ	6-700-1367	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
425- CASTILLO, JOSÉ	7-73-286	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
426- CASTILLO, JOSÉ F.	7-78-786	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
427- CASTILLO, JOSÉ R.	6-89-1174	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
428- CASTILLO, JUAN	8-340-842	C.R.U. LOS SANTOS
429- CASTILLO, LETICIA (DE)	8-210-391	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
430- CASTILLO, LEYDI	6-57-972	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
431- CASTILLO, LUIS C.	6-42-1000	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
432- CASTILLO, MANUEL	6-502756	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
433- CASTILLO, MARÍA	7-91-2336	IFARHU, LAS TABLAS
434- CASTILLO, MARÍA	6-48-979	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
435- CASTILLO, MARÍA (DE)	6-43-922	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
436- CASTILLO, MIGDALIA	4-154-40	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARARÉ
437- CASTILLO, MIREYA	7-94-2533	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
438- CASTILLO, MOISÉS	7-84-600	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS

439- CASTILLO, NITZA	7-69-991	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
440- CASTILLO, NOEMÍ	6-55-93	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
441- CASTILLO, NORKYS	7-72-1344	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
442- CASTILLO, OLMEDO	6-76-669	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
443- CASTILLO, OVIDIO	6-42-466	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
444- CASTILLO, RICARDO	7-71-1866	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
445- CASTILLO, ROBERTO	6-58-1932	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
446- CASTILLO, ROSA	6-53-1360	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
447- CASTILLO, SAIRA DE	7-109-142	IPACOO, LAS TABLAS
448- CASTILLO, XIOMARA	7-105-569	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
449- CASTRO, ARIEL	7-103-511	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
450- CASTRO, BRENDA	6-66-992	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
451- CASTRO, BRICEIDA	7-91-793	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
452- CASTRO, DALVIS	9-183-188	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
453- CASTRO, DANIS D.	7-118-252	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
454- CASTRO, DOMINGO	7-700-720	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
455- CASTRO, EUSEBIO	7-92-1428	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
456- CASTRO, GLENIS	6-702-1833	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
457- CASTRO, GUILLERMO	6-49-1720	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
458- CASTRO, JILMA	6-41-1671	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
459- CASTRO, JOAQUÍN	7-76-677	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, LA VILLA - LOS SANTOS

460- CASTRO, JORGE	7-85-1293	B.D.A., LAS TABLAS
461- CASTRO, JÓRGE A.	6-704-2328	INAFORP, GUARARÉ
462- CASTRO, JORGE LUIS	7-94-1383	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
463- CASTRO, JUDITH	7-79-866	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
464- CASTRO, KELLY DE	E-7-65	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
465- CASTRO, LIDIA	9-99-1322	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
466- CASTRO, LUCINDA	7-93-1319	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
467- CASTRO, MARCELINO	6-707-642	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
468- CASTRO, MARIELA	6-41-422	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
469- CASTRO, PEDRO	6-41-2508	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
470- CASTRO, RODRIGO O.	6-47-2766	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
471- CASTRO, SERGIO	7-102-816	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
472- CASTRO, SOLEDAD	7-94-1053	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
473- CEDEÑO, ABDEL	6-705-1206	ALCALDÍA, CHITRÉ
474- CEDEÑO, ABDIEL	8-274-443	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
475- CEDEÑO, ABIGAIL	6-43-978	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
476- CEDEÑO, ALEYDA	7-987-290	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
477- CEDEÑO, ALFREDO	6-43-169	MIDA, CHITRÉ
478- CEDEÑO, ALINA	7-119-435	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
479- CEDEÑO, ALINA (DE)	6-65-121	INGRESOS, CHITRÉ
480- CEDEÑO, ALIX	7-96-757	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
481- CEDEÑO, ANGELA	6-57-1866	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
482- CEDEÑO, ANTONIO	7-85-5	LOTERÍA NACIONAL LAS

		TABLAS Y SANTOS
483-	CEDEÑO, ARGELIS DE	7-84-2056 B.D.A. LAS TABLAS
484-	CEDEÑO, AUGUSTO	7-85-1681 I.S.A., LAS TABLAS
485-	CEDEÑO, CARLOS	9-82-1536 MIDA, CHITRÉ
486-	CEDEÑO, CARLOS	6-38-153 CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
487-	CEDEÑO, CARMEN	7-103-305 IDAAN, CHITRÉ
488-	CEDEÑO, CASTALIA	7-72-1973 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
489-	CEDEÑO, CLELIA (DE)	7-85-548 INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
490-	CEDEÑO, CRISTIAN	7-703-24 ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
491-	CEDEÑO, CRISTÓBAL	6-50-2606 INDE, CHITRÉ
492-	CEDEÑO, DAVID	7-81-354 INDE, LAS TABLAS
493-	CEDEÑO, DAYRA	7-119-442 INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
494-	CEDEÑO, DESSIRÉ	8-314-807 BANISTMO, LAS TABLAS
495-	CEDEÑO, DIOSA	8-745-973 BANISTMO, CHITRÉ
496-	CEDEÑO, DIVA YISELA	6-72-711 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
497-	CEDEÑO, DORIS	6-40-154 MIDA, CHITRÉ
498-	CEDEÑO, ELÍAS	6-37-463 POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
499-	CEDEÑO, ELÍAS	6-31-734 MIDA, CHITRÉ
500-	CEDEÑO, ELIÉCER	7-91-1685 COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
501-	CEDEÑO, ELIÉCER	7-116-890 UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
502-	CEDEÑO, ERNESTINA DE	6-41-2328 ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
503-	CEDEÑO, EYRA DE	8-106-128 COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
504-	CEDEÑO, GUSTAVO	7-700-1525 CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
505-	CEDEÑO, IDALIDES	7-78-990 ESCUELA PRIMARIA DE

506- CEDEÑO, JORGE	6-41-2215	MONAGRILLO INGRESOS, JORGE
507- CEDEÑO, JOSÉ	6-41-774	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
508- CEDEÑO, JOSÉ	6-46-1555	INDE, CHITRÉ
509- CEDEÑO, JUAN A.	6-38-29	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
510- CEDEÑO, JUAN A.	6-50-560	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
511- CEDEÑO, KATHIA	6-700-1732	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
512- CEDEÑO, KEYLI	6-707-1476	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
513- CEDEÑO, KIRIAM	6-60-997	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
514- CEDEÑO, LAURA	7-81-262	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
515- CEDEÑO, LUCINDA	7-94-600	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R. LAS TABLAS
516- CEDEÑO, LUIS	6-49-71	INGRESOS, CHITRÉ
517- CEDEÑO, MANUEL	6-512-008	IDAAN, CHITRÉ
518- CEDEÑO, MARGARITA	7-78-245	C.R.U., LOS SANTOS
519- CEDEÑO, MAYRA DE	6-41-2124	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
520- CEDEÑO, MIDAS (DE)	8-157-336	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
521- CEDEÑO, MIGDALIA (DE)	7-91-2454	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
522- CEDEÑO, MIGUEL	6-53-850	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
523- CEDEÑO, NELIS DE	7-117-832	IFARHU, LAS TABLAS
524- CEDEÑO, NERIS	7-118-213	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
525- CEDEÑO, OLGA (DE)	7-84-1960	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
526- CEDEÑO, ORLANDO	6-702-2295	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
527- CEDEÑO, OVIDIO A.	7-67-281	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS

528- CEDEÑO, QUEDMA	7-188-997	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
529- CEDEÑO, RAMIRO	7-94-385	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
530- CEDEÑO, REINALDO	7-102-339	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
531- CEDEÑO, RICARDO	6-68-597	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
532- CEDEÑO, ROSA	7-94-484	C.R.U., LOS SANTOS
533- CEDEÑO, ROSA L.	9-124-1745	MIDA, CHITRÉ
534- CEDEÑO, RUBÉN	6-53-1390	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
535- CEDEÑO, RUBIELA (DE)	7-109-106	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
536- CEDEÑO, RUTILIO	6-66-159	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LA VILLA, LOS SANTOS
537- CEDEÑO, SARA B. (DE)	7-780-35	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
538- CEDEÑO, VÍCTOR	6-53-1332	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
539- CEDEÑO, VIODELDA	6-52-2564	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
540- CEDEÑO, YAJAIRA	6-702-1448	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
541- CEDEÑO, YARIZA DE	8-257-2679	IPACOOOP, LAS TABLAS
542- CEDEÑO, YENIS	7-97-697	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
543- CEDEÑO, YUBILY	7-702-39	CAJA DE AHORROS, LAS TABLAS
544- CEDEÑO, ZENAIDA	7-72-2604	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
545- CENTELLA, AIDA A.	6-81-205	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
546- CENTELLA, CELINDA	6-41-2676	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
547- CENTELLA, HILARIO	6-58-2747	INDE, CHITRÉ
548- CENTELLA, MANUEL	6-43-889	IDAAN, CHITRÉ
549- CENTELLA, MARIANELA	6-42-379	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ

550- CERDA, KARINA (DE)	6-51-2324	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
551- CERRUD, MITZI S. (DE)	7-92-690	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
552- CERRUD, RENE	7-62-988	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
553- CERRUD, XENIA	7-93-1276	CAJA DE AHORROS, LAS TABLAS
554- CÉSPEDES, ACEDA DE	7-102-354	B.D.A. LAS TABLAS
555- CÉSPEDES, RENE	8-352-971	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
556- CIGARRUISTA, ABILIO	7-91-552	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
557- CIGARRUISTA, EMELDA DE	9-88-616	MIDA, CHITRÉ
558- CIGARRUISTA, ESBEIDA	7-78-806	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
559- CIGARRUISTA, FRANKLIN	7-71-2296	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
560- CIGARRUISTA, GERMINAL	8-239-2410	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CHITRÉ
561- CIGARRUISTA, IRIS DE	7-84-2626	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
562- CIGARRUISTA, MILBIA	7-93-221	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
563- CIGARRUISTA, NAYARIT	6-88-231	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
564- CIGARRUISTA, NEFERTITI	6-74-928	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
565- CIGARRUISTA, ODERAY	6-50-2693	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
566- CIGARRUISTA, OLDEMAR	6-83-584	COLEGIO MANUEL M. TEJADA ROCA, LAS TABLAS
567- CIGARRUISTA, PASCUAL	6-76-927	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
568- CIGARRUISTA, PRISCILA	7-98-692	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
569- CIGARRUISTA, ROBERTO	6-53-2100	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
570- CISNEROS, FIDEL	9-143-970	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
571- CLARK, CARMEN DE	6-47-220	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
572- CLARKE, RIGOBERTO	7-85-644	ESC. JUANA VERNAZA, GUARARÉ
573- COBA, MARÍA DEL C.	9-126-65	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
574- COCCIO, BALDOMERA	6-46-2396	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ

575-	COHEN, MARQUELA (DE)	8-244-216	C.R.U., LOS SANTOS
576-	COHEN, ROBERTO	7-92-578	MIDA, LAS TABLAS
577-	COLLADO, ELVIRA (DE)	6-47-2437	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
578-	COLLADO, DORA	6-47-107	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
579-	COLLADO, FRANCIA E.	6-50-531	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
580-	COLLADO, TANIA	6-42-300	IDAAN, CHITRÉ
581-	COLOMA, JOSÉ MARÍA	7-76-589	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, LA VILLA - LOS SANTOS
582-	COMBE, DIGNA DE	7-71-2781	ESCUELA PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
583-	COMBE, JOSE DEL C.	7-121-91	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
584-	COMBE, JUSTINO	7-78-464	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS Y C.R.U. LOS SANTOS
585-	COMBE, REINERIO	7-95-170	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
586-	COMBE, RICARDO	7-107-653	CLICAC, LAS TABLAS
587-	CONCEPCIÓN, FRANKLIN	4-163-544	COL. JOSÉ D. CRESPO. CHITRÉ
588-	CONCEPCIÓN, HÉCTOR	7-79-513	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
589-	CONCEPCIÓN, XENIA	4-246-650	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
590-	CONSUEGRA, JORGE	7-75-237	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
591-	CONSUEGRA, SANTOS F.	7-85-883	INAFORP, GUARARÉ
592-	COCCIO, ANA MARÍA	6-56-2025	C.R.U., LOS SANTOS
593-	CÓRDOBA, ALEXIS	7-700-625	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
594-	CÓRDOBA, ALVIS	7-702-1756	B.D.A. LAS TABLAS
595-	CÓRDOBA, AMANDA DE	7-69-2292	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
596-	CÓRDOBA, BENIGNO	8-195-412	B.D.A. LAS TABLAS
597-	CÓRDOBA, CARLOS	8-287-729	C.R.U., LOS SANTOS
598-	CÓRDOBA, DEISY DE	7-85-2198	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
599-	CÓRDOBA, EDILMA	7-85-1623	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
600-	CÓRDOBA, ETELVINA	7-79-159	UNIÓN FENOSA, LAS TABLAS
601-	CÓRDOBA, GLADYS	6-37-511	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS

602-	CÓRDOBA, JACQUELINE	6-56-1852	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
603-	CÓRDOBA, JESENIA	6-79-134	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
604-	CÓRDOBA, KARINA	6-53-1617	IDAAN, CHITRÉ
605-	CÓRDOBA, LYDA	4-122-2610	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
606-	CÓRDOBA, LINETH Z.	7-91-289	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
607-	CÓRDOBA, LUIS	7-72-1539	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
608-	CÓRDOBA, LUIS	7-109-837	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
609-	CÓRDOBA, MAYDEE	6-56-1137	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
610-	CÓRDOBA, MILAGROS	7-85-1892	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
611-	CÓRDOBA, NERIS E.	7-93-232	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
612-	CÓRDOBA, RAFAEL	6-30-657	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
613-	CÓRDOBA, WILFREDO	7-109-507	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
614-	CÓRDOBA, XIOMARA	7-101-819	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
615-	CORELLA, EFREN	7-701-2146	MINISTERIO DE COMERCIO, LAS TABLAS
616-	CORNEJO, ELVIA DE	7-110-298	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
617-	CORNEJO, VICENTE	6-39-404	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
618-	CÓRDOBA, VÍCTOR	7-119-985	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
619-	CORRALES, DORIS	7-77-995	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
620-	CORRALES, MAYRA	7-104-972	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
621-	CORRALES, SANTIAGO	6-46-823	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
622-	CORREA, GERMÁN	7-64-700	INGRESOS, CHITRÉ
623-	CORREA, LAURO	6-701-1415	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
624-	CORREA, ROLANDO	6-56-2033	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
625-	CORRO, ALINA (DE)	6-53-1199	INGRESOS, CHITRÉ
626-	CORRO, BETZY (DE)	6-41-2796	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
627-	CORRO, EDWIN	6-55-08	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ

628- CORRO, EDWIN	6-41-2363	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
629- CORRO, FRANCISCO	6-47-1221	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
630- CORRO, GUILLERMO	6-57-678	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
631- CORRO, GRETYBELL	6-73-310	BANISTMO, CHITRÉ
632- CORRO, JILMA (DE)	6-49-1751	UNIVERSIDAD DEL TRABAJO, CHITRÉ
633- CORRO, JOSÉ	6-58-286	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
634- CORRO, MARITZA DE	6-50-963	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
635- CORRO, OLGA DE	9-189-116	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
636- CORRO, VIELKA DE	6-57-1399	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
637- CORRO, VILMA (DE)	8-324-158	MIDA, CHITRÉ
638- CORRO, ZÓSIMO	6-53-710	BANISTMO, CHITRÉ
639- CORTÉS, CELIDETH	6-78-565	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
640- CORTÉS, DAGOBERTO	7-85-1487	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
641- CORTÉS, TEODOLINDO	8-220-2240	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
642- CORTEZ, EDICELYS DE	7-101-172	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
643- CORTEZ, PLINIO	7-85-2491	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
644- CORTEZ, ROSALIA	7-69-1490	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
645- COUTSOUMBOS, LESBIA DE	6-41-2122	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
646- COUTSOUMBOS, LEIDA DE	6-61-977	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
647- CUEVAS, EFRAIN	9-700-1296	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
648- CRESPO, BELIS ISELA	6-64-458	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
649- CRESPO, SILVANA DE	6-53-1801	INGRESOS, CHITRÉ
650- CRUZ, ALEX	8-449-938	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
651- CRUZ, ENOC	9-123-2486	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
652- CRUZ, GUILLERMO	7-78-731	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS

## CH

653- CHACÓN, HÉCTOR	6-56-1677	UNIVERSIDAD
---------------------	-----------	-------------

		TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
654- CHACÓN, KENNEDY	2-705-2405	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
655- CHACÓN, MEIBIS (DE)	7-85-2760	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
656- CHACÓN, MERCEDES	6-30-335	IDAAN, CHITRÉ
657- CHACÓN, MIGDALIA	6-57-395	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
658- CHAN, ROXANA	2-703-2060	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
659- CHANG, JANYELINE DE	6-705-835	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
660- CHANIS, AGUSTIN E.	7-94-373	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
661- CHAVARRÍA, VIANCA	8-385-744	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
662- CHÁVEZ, ALEXIS	6-88-820	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
663- CHÁVEZ, BIENVENIDA	7-77-964	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
664- CHÁVEZ, FLORENCIA DE	6-34-788	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
665- CHÁVEZ, JUAN	7-115-649	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
666- CHÁVEZ, MAGALIS M.	9-165-947	LOTERIA NACIONAL, CHITRÉ
667- CHENG, HUMBERTO	3-80-2765	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
668- CHENG, JUAN H.	6-71-721	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
669- CHING, OMAR A.	6-41-2652	MIDA, CHITRÉ
670- CHONG, MIGUEL	6-72-17	IDAAN, CHITRÉ
671- CHOW, BORIS	8-117-281	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ

## D

672- DEAGO, CLARA DE	6-67-772	MIGRACIÓN, CHITRÉ
673- DEAGO, DEYVIS D.	6-701-413	INGRESOS, CHITRÉ
674- DEAGO, NERIS DE	6-57-1208	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
675- DEAGO, NILKA DE	6-49-2152	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
676- DELGADO, AGUSTINA	7-99-363	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
677- DELGADO, ANAYANSI DE	7-74-112	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
678- DELGADO, ARGELIS	7-85-452	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS

679-	DELGADO, ARISTARCO	7-84-2481	COLEGIO SECUNDARIO DE MONAGRILLO
680-	DELGADO, AVELINO	7-91-2006	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
681-	DELGADO, BERENICE (DE)	7-93-385	C.R.U., LOS SANTOS
682-	DELGADO, CARMEN	8-528-845	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
683-	DELGADO, FERNANDA	6-46-2136	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
684-	DELGADO, FREDILBERTO	6-34-138	MIDA, CHITRÉ
685-	DELGADO, HÉCTOR	7-92-2031	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
686-	DELGADO, HUMBERTO	7-84-1205	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
687-	DELGADO, HUMBERTO	7-84-1720	C.R.U. LOS SANTOS
688-	DELGADO, JOSÉ M.	7-91-1767	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
689-	DELGADO, LEYDA	7-100-294	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
690-	DELGADO, LILIA	7-69-2162	INGRESOS, LAS TABLAS
691-	DELGADO, LUIS O.	7-100-503	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
692-	DELGADO, MANUEL	6-40-405	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
693-	DELGADO, MARÍA	7-70-2431	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
694-	DELGADO, MIRIAM (DE)	7-58-36	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
695-	DELGADO, NEREYDA	7-92-449	C.R.U., LOS SANTOS
696-	DELGADO, NEYBE J.	7-122-865	BANCO BVA, LAS TABLAS
697-	DELGADO, NORIS DE	6-49-2594	INGRESOS, CHITRÉ
698-	DELGADO, RICARDO	7-69-640	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
699-	DELGADO, RICARDO	7-84-1718	C.R.U., LOS SANTOS
700-	DELGADO, RITA	9-128-807	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
701-	DELGADO, VICENTE	6-36-417	ANAM, CHITRÉ
702-	DELGADO, VIELKA DE	6-41-1354	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
703-	DELGADO, YELENA	8-516-140	C.R.U., LOS SANTOS
704-	DE DIEGO, SORAYA	8-230-781	UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
705-	DE GRACIA, DAVID	6-56-2015	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
706-	DE GRACIA, DEYDA	7-91-77	INGRESOS, CHITRÉ
707-	DE GRACIA, DOLORES	7-108-096	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
708-	DE GRACIA, DOMINGO	7-111-718	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
709-	DE GRACIA, EDILMA	7-91-132	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS

710-	DE GRACIA, HÉCTOR	7-85-328	IDAAN, CHITRÉ
711-	DE GRACIA, JAVIER	6-47-1524	MIDA, CHITRÉ
712-	DE GRACIA, LEYDIS M.	6-708-1041	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
713-	DE GRACIA, LOURDES	6-64-964	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
714-	DE GRACIA, MARÍA DE	7-91-686	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
715-	DE GRACIA, MARISOL	7-88-1575	MINISTERIO DE COMERCIO, LAS TABLAS
716-	DE GRACIA, OLIVER	6-78-207	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
717-	DE GRACIA, ROSARIO (DE)	6-50-1162	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
718-	DE LA CRUZ, CELESTINO	6-85-671	UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
719-	DE LEÓN, ARMANDO	7-117-995	COESAN, R.L., LAS TABLAS
720-	DE LEÓN, CECILIA DE	7-61-760	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
721-	DE LEÓN DALTON	6-73-354	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
722-	DE LEÓN, EDWARD	6-703-163	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
723-	DE LEÓN, EIDA	7-76-681	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
724-	DE LEÓN, ELBA	6-47-43	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
725-	DE LEÓN, ERICK	7-107-668	INAFORP, GUARARÉ
726-	DE LEÓN, ERNESTO	6-41-1358	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
727-	DE LEÓN, EYRA D.	7-71-652	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
728-	DE LEÓN, IRIS	6-53-450	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
729-	DE LEÓN, IRIS	6-61-346	C.R.U. LOS SANTOS
730-	DE LEÓN, JAIRO	9-710-518	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
731-	DE LEÓN, JEREMÍAS	6-32-464	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
732-	DE LEÓN, JOAQUÍN	6-47-1631	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T., CHITRÉ
733-	DE LEÓN, JUAN	7-84-2227	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
734-	DE LEÓN, JUAN	7-51-809	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
735-	DE LEÓN, LEXY	7-104-354	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
736-	DE LEÓN, LIDIA DE	7-75-904	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
737-	DE LEON, MARLINA L.	7-702-1008	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS

738-	DE LEÓN, MELQUICIDEC	7-61-592	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
739-	DE LEON, NITZIA	7-95-694	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
740-	DE LEÓN, NIURKA	7-93-991	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
741-	DE LEÓN, ORIS E.	7-98-607	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, LAS TABLAS
742-	DE LEÓN, PEDRO	7-703-2033	B.D.A. LAS TABLAS
743-	DE LEÓN, PEDRO	7-700-972	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
744-	DE LEON, RAMÓN	7-101-591	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
745-	DE LEÓN, RUTH DE	6-49-21	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
746-	DE LEÓN, SANTA A.	7-84-831	MIDA, LAS TABLAS
747-	DE LEÓN, THELMA	6-31-525	C.R.U., LOS SANTOS
748-	DE LEÓN, VIRGILIO	6-34-557	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
749-	DE LEÓN, VITALINA	7-112-491	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARARÉ
750-	DÍAZ, AIDA	7-90-1002	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
751-	DÍAZ, AIDA	7-88-1105	C.R.U., LOS SANTOS
752-	DÍAZ, ALEX	6-56-1765	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
753-	DÍAZ, ALFREDO	7-83-252	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
754-	DÍAZ, ALVIN	6-702-229	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
755-	DÍAZ, ANA E.	8-723-945	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LAS TABLAS
756-	DÍAZ, ANA I.	6-702-139	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ Y C.R.U. LOS SANTOS
757-	DÍAZ, ANDRÉS	6-43-412	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
758-	DÍAZ, ANTONIO	8-225-2135	B.D.A., LAS TABLAS
759-	DÍAZ, ARGELIDIS (DE)	7-57-324	C.R.U., LOS SANTOS
760-	DÍAZ, ARGELIO	7-71-1426	C.R.U., LOS SANTOS
761-	DÍAZ, ARIADNA	6-52-2640	C.R.U., LOS SANTOS
762-	DÍAZ, AURA I.	7-703-134	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARARÉ
763-	DÍAZ, AURELIA	7-70-1793	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
764-	DÍAZ, BERTILDA (DE)	7-71-47	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO
765-	DÍAZ, CARLOS	7-109-25	INDE, LAS TABLAS

766- DÍAZ, CARLOS A.	6-72-315	INAFORP, GUARARÉ
767- DÍAZ, CARMEN	7-91-1140	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
768- DÍAZ, CAROL DE	6-71-710	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
769- DÍAZ, DAMARIS	7-115-579	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LAS TABLAS
770- DÍAZ, DIÓGENES	7-92-1108	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
771- DÍAZ, DIÓGENES	7-88-527	INDE, LAS TABLAS
772- DÍAZ, DIOMEDES	7-94-433	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
773- DÍAZ, EBLIS	6-704-2349	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
774- DÍAZ, EDDA (DE)	6-49-257	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
775- DÍAZ, ELISA DE	7-83-667	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
776- DÍAZ, ELIZABETH (DE)	7-92-2218	C.R.U., LOS SANTOS
777- DÍAZ, ERIC ALBERTO	6-53-1481	MIGRACIÓN, CHITRÉ
778- DÍAZ, ESPERANZA	7-84-627	C.R.U., LOS SANTOS
779- DÍAZ, FRANCISCO	6-41-1682	MIDA, CHITRÉ
780- DÍAZ, GÉNESIS	7-52-327	C.R.U. LOS SANTOS
781- DÍAZ, GLADYS E.	6-37-741	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
782- DÍAZ, GUILLERMO	7-91-649	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARARÉ
783- DÍAZ, HÉCTOR	7-58-633	C.R.U., LOS SANTOS
784- DÍAZ, HELEODORA	7-83-177	INGRESOS, LAS TABLAS
785- DÍAZ, ITZI DE	7-92-1730	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
786- DÍAZ, JORGE	6-51-2078	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
787- DÍAZ, JORGE	2-87-2542	M.I.D.A. LAS TABLAS
788- DÍAZ, JORGE	7-91-1334	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
789- DÍAZ, JORGE A.	7-84-204	INAFORP, GUARARÉ
790- DÍAZ, JOSÉ M.	6-53-1676	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
791- DÍAZ, JOSEFA	7-91-1090	C.R.U., LOS SANTOS
792- DÍAZ, JUAN L.	2-155-576	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
793- DÍAZ, JUANA (DE)	7-82-938	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
794- DÍAZ, JULIO C.	6-705-493	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
795- DÍAZ, LEDIS	6-24-938	IDAAN, CHITRÉ

796-	DÍAZ, LESVIA	6-41-2399	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
797-	DÍAZ, LEYDIS (DE)	7-91-1850	C.R.U., LOS SANTOS
798-	DÍAZ, LOURDES	7-102-159	MINISTERIO DE EDUCACIÓN LAS TABLAS, Y C.R.U. LOS SANTOS
799-	DÍAZ, LUIS	7-69-224	C.R.U., LOS SANTOS
800-	DÍAZ, LUIS	7-69-1821	B.D.A. LAS TABLAS
801-	DÍAZ, MARÍA	7-107-821	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
802-	DÍAZ, MARICHEL DE	8-349-712	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
803-	DÍAZ, MARISOL	6-86-67	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
804-	DÍAZ, MARJORIE (DE)	6-58-974	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
805-	DÍAZ, MARTHA	7-91-541	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
806-	DÍAZ, MARTHA (DE)	6-58-1332	IFARHU, CHITRÉ
807-	DÍAZ, MIGDALIA	7-105-696	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
808-	DÍAZ, MIRIAM DE	7-91-1793	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS
809-	DÍAZ, NESLIE Y.	7-97-39	INAFORP, GUARARÉ
810-	DÍAZ, NILSA	6-702-494	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
811-	DÍAZ, NODIER	6-43-404	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
812-	DÍAZ, NORIS	7-91-1115	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
813-	DÍAZ, NORIS A.	7-111-257	C.R.U., LOS SANTOS
814-	DÍAZ, NORMA (DE)	7-112-179	CLICAC, LAS TABLAS
815-	DÍAZ, OMAIRA	7-76-584	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, LA VILLA - LOS SANTOS
816-	DÍAZ, ONILDA	7-64-603	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
817-	DÍAZ, OVIDIO	6-81-548	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
818-	DÍAZ, OVIDIO	7-700-757	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
819-	DÍAZ, OVIDIO	7-74-853	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
820-	DÍAZ, PORFIRIO	6-48-926	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
821-	DÍAZ, RAÚL	7-117-30	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
822-	DÍAZ RENAÚL	7-85-871	INDE, LAS TABLAS
823-	DÍAZ, RICAUTER	6-75-1000	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
824-	DÍAZ, ROLANDO	8-7160-1957	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS

825-	DÍAZ, SHEYLA	6-700-1616	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
826-	DÍAZ, TILCIA	6-702-144	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
827-	DÍAZ, VIODELDA	6-42-32	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
828-	DÍAZ, XENIA (DE)	7-73-313	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
829-	DIEZ, JESSI	6-68-157	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
830-	DOMÍNGUEZ, AGUSTÍN	7-94-161	INDE, LAS TABLAS
831-	DOMÍNGUEZ, ANGELA	7-66-696	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
832-	DOMÍNGUEZ, ANGELA M.	7-83-897	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
833-	DOMÍNGUEZ, ARACELYS	7-700-1171	COESAN, R.L., LAS TABLAS
834-	DOMÍNGUEZ, AZAEL	7-78-288	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
835-	DOMÍNGUEZ, BENJAMÍN	7-103-602	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
836-	DOMÍNGUEZ, BIENVENIDA	7-99-625	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
837-	DOMÍNGUEZ, CARMEN (DE)	7-96-960	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
838-	DOMÍNGUEZ, CASILDA DE	7-72-2716	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
839-	DOMÍNGUEZ, CECILIA (DE)	6-42-927	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
840-	DOMÍNGUEZ, CELSO	7-121-606	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
841-	DOMÍNGUEZ, DAYSI	6-65-792	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, CHITRÉ
842-	DOMÍNGUEZ, DENIA	7-110-741	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
843-	DOMÍNGUEZ, DIÓGENES	7-118-333	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
844-	DOMÍNGUEZ, DIOMEDES	7-94-2106	C.R.U., LOS SANTOS
845-	DOMÍNGUEZ, DOMITILLO	7-703-1018	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
846-	DOMÍNGUEZ, DORANIS	7-119-453	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
847-	DOMÍNGUEZ, EDUARDO	7-122-142	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
848-	DOMÍNGUEZ, EFRAÍN	7-91-599	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
849-	DOMÍNGUEZ, ELIO	7-93-3751	IPACOO, LAS TABLAS
850-	DOMÍNGUEZ, ENID	7-84-2331	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
851-	DOMÍNGUEZ, ERNESTO	7-95-538	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS

852-	DOMÍNGUEZ, EURIBIADES	2-94-755	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
853-	DOMÍNGUEZ, EVELIO	7-704-217	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LAS TABLAS
854-	DOMÍNGUEZ, FANNY	7-121-839	CAJA DE AHORROS, LAS TABLAS
855-	DOMÍNGUEZ, FANY DE	7-74-876	ESCUELA NITCANOR VILLALÁZ, LA VILLA LOS SANTOS
856-	DOMÍNGUEZ, FERNANDO	7-91-2656	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
857-	DOMÍNGUEZ, FERNANDO	7-112-714	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
858-	DOMÍNGUEZ, FERNANDO A.	7-96-397	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
859-	DOMÍNGUEZ, FRANCIA	7-701-693	C.R.U., LOS SANTOS
860-	DOMÍNGUEZ, FRANCISCO	7-704-591	C.R.U., LOS SANTOS
861-	DOMÍNGUEZ, GERARDINO	7-82-265	B.D.A. LAS TABLAS
862-	DOMÍNGUEZ, GILBERTO	7-93-2047	C.R.U., LOS SANTOS
863-	DOMÍNGUEZ, GILBERTO	7-73-2049	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
864-	DOMÍNGUEZ, HERCILIA	7-91-654	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
865-	DOMÍNGUEZ, HORACIO	7-76-949	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
866-	DOMÍNGUEZ, JHONNY	7-88-393	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
867-	DOMÍNGUEZ, LELYS	7-93-214	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
868-	DOMÍNGUEZ, LIZ NADIA	7-701-286	C.R.U., LOS SANTOS
869-	DOMÍNGUEZ, LOURDES	7-106-275	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
870-	DOMÍNGUEZ, LUIS	7-71-2525	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
871-	DOMÍNGUEZ, MARIO	7-103-644	C.R.U., LOS SANTOS
872-	DOMÍNGUEZ, MARIOLIS	7-701-920	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
873-	DOMÍNGUEZ, MARITZA	8-208-406	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
874-	DOMÍNGUEZ, MERCEDES	7-108-133	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
875-	DOMÍNGUEZ, MERCEDES DE	9-79-1122	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
876-	DOMÍNGUEZ, NIDIA (DE)	8-198-7206	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
877-	DOMÍNGUEZ, OLGA	7-107-306	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
878-	DOMÍNGUEZ, ROY	7-700-1780	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
879-	DOMÍNGUEZ, RUTY	7-69-2699	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS

880- DOMÍNGUEZ, SAÚL	7-97-1	INDE, LAS TABLAS
881- DOMÍNGUEZ, THELMA DE	6-47-689	ESC. HOPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
882- DOMÍNGUEZ, VIELKA	7-103-178	BANISTMO, LAS TABLAS
883- DOMINGUEZ, VIODELDA	7-72-2373	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
884- DONOSO, DENIS	6-48-1357	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
885- DONOSO, YOLANDA	9-124-1141	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
886- DUARTE, ITZA (DE)	4-102-1964	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
887- DUARTE, KARINA	9-184-600	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
888- DUARTE, ROBERTO	9-111-2510	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
889- DUCREUX, RAFAEL	7-71-2162	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LA VILLA, LOS SANTOS
890- DUEÑAS, JUDITH	1-15-88	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, CHITRÉ
891- DUQUE, DILSA (DE)	7-98-325	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
892- DURÁN, ELIA I. (DE)	7-85-1633	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
893- DURÁN, ILEANA (DE)	7-94-465	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
894- DURÁN, LUIS	7-92-904	CONTRALORÍA, LAS TABLAS

## E

895- EMMEN, JOSÉ	6-36-465	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZÚERO, LA VILLA, LOS SANTOS
896- ESCALONA, BEATRIZ DE	7-72-2732	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
897- ESCALONA, CESAR	7-71-2242	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
898- ESCALONA, MARTA E.	7-68-259	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
899- ESCALONA, OMAIRA	7-76-685	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
900- ESCOBAR AMINTA	7-94-2631	C.R.U., LOS SANTOS
901- ESCOBAR, EDILMA E.	7-85-1194	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
902- ESCOBAR, FELICIANO	7-82-859	ANAM, CHITRÉ
903- ESCOBAR, MAXIMINO	7-69-2578	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ

904-	ESCOBAR, YANICETH	6-703-2234	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
905-	ESCUDERO, WILFREDO	8-318-864	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
906-	ESCUDERO, GLORIA	7-107-236	ESCUELA PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
907-	ESCUDERO, MARIA	6-39-193	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
908-	ESPINO, ADA	7-84-660	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
909-	ESPINO, ADELINA (DE)	7-112-803	MINISTERIO DE COMERCIO LAS TABLAS
910-	ESPINO, ALVARO A.	6-703-993	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
911-	ESPINO, CELIA	7-85-1716	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
912-	ESPINO, DAYANA	7-702-1912	MIDA, LAS TABLAS
913-	ESPINO, DULCE	7-121-441	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLALOS SANTOS
914-	ESPINO, EDILMA	7-91-468	INDE, LAS TABLAS
915-	ESPINO, EDIXA	7-116-442	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
916-	ESPINO, EDUARDO	7-52-747	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
917-	ESPINO, EDWIN	6-51-2469	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
918-	ESPINO, EDWIN	7-91-1957	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
919-	ESPINO, EMILIA	7-116-576	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
920-	ESPINO, EMILIO	7-72-1917	M.I.D.A., LAS TABLAS
921-	ESPINO, ENILDA M.	7-121-118	B.D.A., LAS TABLAS
922-	ESPINO, FELICITA M.	7-96-662	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
923-	ESPINO, FERNANDO	6-41-131	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
924-	ESPINO, FRANCISCO	6-42-917	B.D.A. LAS TABLAS
925-	ESPINO, GIOCONDA (DE)	8-168-351	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
926-	ESPINO, GUADALUPE	7-110-255	BANCO NACIONAL, CHITRÉ (VÍA CIRCUNVALACIÓN)
927-	ESPINO, GUILLERMO	7-58-16	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
928-	ESPINO, HERMES	7-99-401	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
929-	ESPINO, JESSICA	6-706-1091	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
930-	ESPINO, LISANDRO	6-707-46	B.D.A. LAS TABLAS
931-	ESPINO, MARÍA (DE)	7-92-793	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS

932-	ESPINO, MARICARMEN	8-734-677	BANISTMO, CHITRÉ
933-	ESPINO, MARISOL	7-91-770	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
934-	ESPINO, MAXIMINO	7-88-946	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
935-	ESPINO, MIGUEL	7-53-792	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
936-	ESPINO, MOISÉS	7-115-175	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
937-	ESPINO, NUVIA M.	7-91-1058	UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
938-	ESPINO, ROBERTO	7-76-345	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
939-	ESPINO, YANETH	7-121-511	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
940-	ESPINO, YESENIA	8-399-365	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
941-	ESPINOSA, CELINDA	7-84-2670	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
942-	ESPINOSA, CINTHIA	7-105-73	ESCUELA PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
943-	ESPINOSA, FRANCISCO	6-42-836	CLICAC, CHITRÉ
944-	ESPINOSA, MIGUEL	7-700-1653	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
945-	ESPINOSA, ROY N.	7-95-306	CEDULACIÓN, LAS TABLAS
946-	ESPINOSA, VALENTÍN	7-72-1662	IFARHU, LAS TABLAS
947-	ESPINOZA, ESILDA (DE)	7-72-2907	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
948-	ESPINOZA, IVÁN	6-41-2314	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
949-	ESPITIA, MERCEDES DE	6-53-99	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
950-	ESPITIA, RUBÉN	6-49-2710	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LA VILLA, LOS SANTOS
951-	ESTRADA, MARIBEL	8-229-1954	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
952-	ESTRADA, OMAR A.	6-43-10	MIDA, CHITRÉ
953-	ESTRIBÍ, ERICK	6-707-339	GOBERNACIÓN, CHITRÉ

## F

954-	FACIO, FELICIDAD	6-49-2450	BANCO HIPOTECARIO NAL. CHITRÉ
955-	FALCK, MIRNA (DE)	6-66-943	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
956-	FERNÁNDEZ, EYRA	6-43-934	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
957-	FERNÁNDEZ, MEDARDO	6-35-88	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ

958- FERNÁNDEZ, MIGUEL	8-422-872	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
959- FERNÁNDEZ, YAZMINA (DE)	7-78-821	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
960- FIGUEROA, EMILIA	4-113-92	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
961- FIGUEROA, LUIS	2-51-68	C.R.U., LOS SANTOS
962- FIGUEROA, MIRIAN	PE-10-02	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
963- FLAUT, BENJAMÍN A.	8-477-156	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
964- FLASHY, RAQUEL	8-447-461	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
965- FLORES, BENILDA	6-71-984	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
966- FLORES, CARLA	6-48-1150	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
967- FLORES, FIDEDIGNA	6-58-2178	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
968- FLORES, HERLINDA (DE)	7-64-782	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
969- FLORES, JOSÉ	6-53-2430	INDE, CHITRÉ
970- FLORES, JOSÉ DE LA C.	6-47-2002	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
971- FLORES, LUIS	6-48-1154	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
972- FLORES, MARITZA	6-41-2746	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
973- FLORES, VIODELDA	6-51-2287	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
974- FONG, JUAN B.	6-30-422	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
975- FONG, MARÍA A.	6-40-527	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
976- GONG, TERESA	6-71-74	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
977- FRAGO, JORGE I.	6-50-2537	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
978- FRANCO, BOLÍVAR E.	7-97-979	C.R.U., LOS SANTOS
979- FRANCO, ELIS	8-209-2275	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
980- FRANCO, GERMÁN	6-79-124	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
981- FRANCO, HÉCTOR	7-71-1800	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
982- FRANCO, MARÍA	7-117-820	COL. MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
983- FRÍAS, CARLOS R.	7-92-2120	CAJA DE AHORROS, LAS TABLAS
984- FRÍAS, DÁLIDA	7-72-1881	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS

985- FRÍAS, DELFINA	7-83-864	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
986- FRÍAS, DIOSA L.	6-40-153	INGRESOS, CHITRÉ
987- FRÍAS, EVA	7-94-971	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
988- FRÍAS, ISAIAS	7-122-622	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
989- FRÍAS, LIBRADA DE	7-117-654	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
990- FRÍAS, LOURDES	7-94-675	BANCO NACIONAL, CHITRÉ (VÍA CIRCUNVALACIÓN)
991- FRÍAS, LURIS (DE)	7-79-852	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
992- FRÍAS, MIRIAM	7-71-1842	ESC. JUANA VERNAZA, GUARARÉ
993- FRÍAS, RAMÓN	7-80-671	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
994- FRÍAS, ZUNILDA	7-71-1814	IFARHU, LAS TABLAS
995- FUENTES, ALLISHON	6-702-1908	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CHITRÉ
996- FUENTES, CECILIO	7-71-2307	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
997- FUENTES, EUGENIO	7-66-631	INDE, LAS TABLAS
998- FUENTES, MARÍA	7-703-197	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
999- FUENTES, ROGELIO	7-78-796	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1000- FUENTES, ROGELIO	7-71-2323	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1001- FUENTES, VIELKA	7-102-40	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1002- FUENTES, YARINETH	6-704-129	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ

## G

1003- GAEZ, FERNANDO	7-117-662	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1004- GALÁSTICA, EURÍPIDES	7-74-75	C.R.U., LOS SANTOS
1005- GALÁSTICA, NARCISO	7-71-1008	C.R.U., LOS SANTOS
1006- GALLARDO, EDGAR	6-704-1951	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
1007- GALLARDO, JOSÉ	6-68-9	CATASTRO, CHITRÉ
1008- GALLARDO, JUAN B.	4-102-436	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1009- GALLARDO, LUIS	6-701-1303	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
1010- GALLARDO, MARCOS	8-230-604	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ

1011-	GALLARDO, NELLY (DE)	6-46-1526	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1012-	GALLARDO, SANDRA (DE)	6-42-970	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1013-	GALLARDO, YOLANDA	6-58-1556	COL. JOSÉ D. CRESPO. CHITRÉ
1014-	GÁLVEZ, AMÉRICA	6-702-1702	C.R.U., LOS SANTOS
1015-	GÁLVEZ, DALYS	7-99-277	INGRESOS, LAS TABLAS
1016-	GALVEZ, SANDRA DE	4-257-724	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CHITRÉ
1017-	GALVEZ, YENIS M.	6-40-396	IDAAN, CHITRÉ
1018-	GAMARRA, NORIS DE	6-47-231	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
1019-	GAMETT, ZOBEIDA DE	6-40-184	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
1020-	GARCÍA, ALFRED	PE-9-41	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1021-	GARCÍA, ARIEL	7-85-1593	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1022-	GARCÍA, EDISON	6-41-1147	INDE, CHITRÉ
1023-	GARCÍA, EVERARDO	7-98-313	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
1024-	GARCÍA, CARLOS	3-69-303	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1025-	GARCÍA, CARMEN	7-92-987	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1026-	GARCÍA, CECILIA	7-77-796	C.R.U., LOS SANTOS
1027-	GARCÍA, DEIDAMIA	6-70-505	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
1028-	GARCÍA, DENISE	8-322-588	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
1029-	GARCÍA, DORIS (DE)	7-75-75	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1030-	GARCÍA, EDNA G.	7-94-2569	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1031-	GARCÍA, ESSIE	6-706-1343	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1032-	GARCÍA, FRANCISCO	6-47-1499	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
1033-	GARCÍA, HERMILO	7-72-3	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1034-	GARCÍA, IRVIN	6-702-2226	INDE, LAS TABLAS
1035-	GARCÍA, ISRAEL	6-85-577	MINISTERIO DE TRABAJO
1036-	GARCÍA, JAVIER	7-84-860	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
1037-	GARCÍA, JORGE	7-700-943	COESAN, R.L., LAS TABLAS
1038-	GARCÍA, JORGE	6-41-2300	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO

1039-	GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	7-91-2226	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
1040-	GARCÍA, JOSÉ JOEL	6-49-2547	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
1041-	GARCIA, JUAN	6-48-2763	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
1042-	GARCÍA, JUDITH	7-85-1980	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1043-	GARCÍA, LEONEL A.	6-57-2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
1044-	GARCÍA, LILIANA	4-132-1529	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1045-	GARCÍA, LUIS	6-680-518	IDAAN, CHITRÉ
1046-	GARCÍA, MABEL	6-68-315	C.R.U. LOS SANTOS
1047-	GARCÍA, MARCELINA	2-88-264	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1048-	GARCÍA, MARCELINO	7-91-330	CLICAC, LAS TABLAS
1049-	GARCÍA, MARÍA	7-72-2770	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1050-	GARCÍA, MARÍA	7-84-2271	IFARHU, LAS TABLAS
1051-	GARCÍA, MARIBEL	7-77-709	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
1052-	GARCÍA, MARIDELA	6-47-2703	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
1053-	GARCÍA, MARIELA E.	1-42-664	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
1054-	GARCÍA, MAYTE	7-105-74	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1055-	GARCÍA, MEILING (DE)	7-94-330	BANISTMO, LAS TABLAS
1056-	GARCÍA, MICHELL	8-507-616	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1057-	GARCÍA, MITZI	9-701-432	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1058-	GARCÍA, NOEL	6-67-8	CABLES & WIRELESS, CHITRÉ
1059-	GARCÍA, RAMIRO	7-91-2652	IPACOO, LAS TABLAS
1060-	GARCÍA, REYNALDO	6-85-97	CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
1061-	GARCÍA, RITA	7-702-1789	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1062-	GARCÍA, RITA G.	6-88-435	BANISTMO, CHITRÉ
1063-	GARCÍA, ROBERTO	6-81-910	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
1064-	GARCÍA, RODRIGO	6-702-221	INSTITUTO PROFESIONAL

1065-	GARCÍA, VÍCTOR	7-112-732	Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1066-	GARCÍA, XIOMARA	6-58-2798	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
1067-	GARCÍA, ZELIBETH Z.	6-64-58	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
1068-	GARRIDO, ALEXIS	7-83-150	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
1069-	GARRIDO, CÉSAR	7-71-2609	INSTITUTO NAL. DE DEPORTES, LAS TABLAS
1070-	GARRIDO, ISABEL G.	6-82-936	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1071-	GARRIDO, MARÍA DE	7-71-2264	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
1072-	GARRIDO, YANIRIS J.	6-705-880	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
1073-	GARRIDO, YERLENIS	6-703-001	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
1074-	GEORGE, JESÚS M.	1-15-345	ESCUELA NICANOR VILLALAZ, LA VILLA - LOS SANTOS
1075-	GEORGE, LUIS A.	2-82-8	MIDA, CHITRÉ
1076-	GIL, JOSÉ M.	8-250-561	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1077-	GIL, MARIGEL (DE)	6-88-608	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1078-	GIL, NORMA DE	6-58-1532	INGRESOS, CHITRÉ
1079-	GIRÓN, ANA	6-700-673	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1080-	GIRÓN, GISELA M.	6-49-1717	IDAAN, CHITRÉ
1081-	GIRÓN, JAVIER A.	6-73-144	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
1082-	GIRÓN, JUAN	6-40-381	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1083-	GIRÓN, LILIA	6-47-8	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1084-	GIRÓN, MARÍA	6-49-133	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
1085-	GIRÓN, MOISÉS	6-59-539	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
1086-	GIRÓN, YOLANI	7-122-28	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1087-	GOFF, LARISSA	8-394-611	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
1088-	GÓMEZ, ALBERTO	8-230-2057	B.D.A. LAS TABLAS
1089-	GÓMEZ, BERNARDINA	6-57-2069	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
			COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ

1090- GÓMEZ, CARLOS	4-155-1225	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1091- GÓMEZ, CRISPINA	6-61-124	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1092- GÓMEZ, DALYS (DE)	6-42-420	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1093- GÓMEZ, ESILDA	6-60-278	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
1094- GOMEZ, GABRIEL	6-46-2106	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1095- GÓMEZ, GRISELDA	8-451-130	INAFORP, GUARARÉ
1096- GÓMEZ, IRMA	9-137-914	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
1097- GÓMEZ, JAIME	4-102-1052	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1098- GÓMEZ, JOSÉ	7-76-560	IDAAN, CHITRÉ
1099- GÓMEZ, MARLENE (DE)	7-102-643	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1100- GÓMEZ, NEK ALLY	7-110-992	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1101- GÓMEZ, NICANOR	2-106-2780	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
1102- GÓMEZ, SEGUNDA	6-41-2538	CONTRALORÍA, LAS TABLAS
1103- GÓMEZ, YENNY	6-703-2062	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
1104- GONZÁLEZ, AGAPITO	7-72-2795	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1105- GONZÁLEZ, ALCIBÍADES	7-78-286	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
1106- GONZÁLEZ, ALVARO	2-104-1629	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1107- GONZÁLEZ, AMARELIS	7-701-340	IPACOO, LAS TABLAS
1108- GONZÁLEZ, ANTONIO	6-707-63	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
1109- GONZÁLEZ, ARACELYS	7-702-2484	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
1110- GONZÁLEZ, ARGENIO	7-88-2222	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS Y C.R.U. LOS SANTOS
1111- GONZÁLEZ, ARQUIMEDES	7-65-960	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
1112- GONZÁLEZ, AURA	8-769-2410	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1113- GONZÁLEZ, AURELIO	7-112-430	INDE, LAS TABLAS
1114- GONZÁLEZ, BAUDILIO	10-31-5	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1115- GONZÁLEZ, BERTINA	6-61-1002	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
1116- GONZÁLEZ, BRICEIDA	7-112-434	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS

1117-	GONZÁLEZ, CAMILO	7-48-504	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1118-	GONZÁLEZ, CARLOS	7-94-68	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1119-	GONZÁLEZ, CARMEN	7-703-489	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1120-	GONZÁLEZ, CARMEN	6-39-216	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
1121-	GONZÁLEZ, CARMEN (DE)	7-94-1702	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1122-	GONZÁLEZ, CARMEN M.	6-703-2234	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1123-	GONZÁLEZ, CRISPÍN	7-63-579	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1124-	GONZÁLEZ, DAISY	6-65-718	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1125-	GONZÁLEZ, DALYS	7-103-771	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1126-	GONZÁLEZ, DEREMINA (DE)	7-72-1724	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
1127-	GONZÁLEZ, DEYANIRA	6-74-450	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1128-	GONZÁLEZ, DIANELA DE	6-70-310	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1129-	GONZÁLEZ, DIOSA DE	7-85-2461	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1130-	GONZÁLEZ, DORIS	6-56-1690	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1131-	GONZÁLEZ, EDGAR	7-115-755	C.R.U., LOS SANTOS
1132-	GONZÁLEZ, EDILDA	6-58-1296	MIDA, CHITRÉ
1133-	GONZÁLEZ, EDIQUIO	7-104-586	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
1134-	GONZÁLEZ, EDIS A.	6-72-489	MIDA, CHITRÉ
1135-	GONZÁLEZ, EDITA	6-48-238	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1136-	GONZÁLEZ, EDWIN	6-60-344	IFARHU, CHITRÉ
1137-	GONZÁLEZ, EDWIN A.	7-93-1202	C.R.U., LOS SANTOS
1138-	GONZÁLEZ, EDWIN L.	9-198-231	C.R.U., LOS SANTOS
1139-	GONZÁLEZ, EFRAÍN	7-119-616	BANCO BVA, LAS TABLAS
1140-	GONZÁLEZ, ELÍAS	7-122-380	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
1141-	GONZÁLEZ, ELINETH	7-121-455	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1142-	GONZÁLEZ, ENEIDA M.	7-107-495	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
1143-	GONZÁLEZ, ERNESTO	6-71-339	BANCO NACIONAL, LAS TABLAS

1144-	GONZÁLEZ, ESPERANZA	7-123-311	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
1145-	GONZÁLEZ, EURIBIADES	8-366-434	CATASTRO, LAS TABLAS
1146-	GONZÁLEZ, EURIBIADES	7-121-825	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1147-	GONZÁLEZ, EUSTIQUIO	7-121-811	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1148-	GONZÁLEZ, EUTIMIA	7-119-860	CONSEJO PROVINCIAL, LAS TABLAS
1149-	GONZÁLEZ, EVIDITH	6-702-1843	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
1150-	GONZÁLEZ, FERNANDO	7-71-1857	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1151-	GONZÁLEZ, GABRIELA	7-85-2092	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
1152-	GONZÁLEZ, GILBERTO	6-703-730	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1153-	GONZÁLEZ, GLADYS	6-67-292	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
1154-	GONZÁLEZ, GLADIS DE	6-56-319	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
1155-	GONZÁLEZ, GLORIBEL	6-53-332	CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
1156-	GONZÁLEZ, GRISELDA (DE)	7-109-700	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
1157-	GONZÁLEZ, HORACIO	6-88-923	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
1158-	GONZÁLEZ, IBIS (DE)	6-50-1271	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1159-	GONZÁLEZ, IDA	7-88-1191	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1160-	GONZÁLEZ, IRENE	7-117-645	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
1161-	GONZÁLEZ, IRIS	7-116-407	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1162-	GONZÁLEZ, ISLEMA	7-107-634	CONSEJO PROVINCIAL, LAS TABLAS
1163-	GONZÁLEZ, ISOLDA	6-57-1308	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
1164-	GONZÁLEZ, JAVIER	7-95-360	CATASTRO, CHITRÉ
1165-	GONZÁLEZ, JILMA I.	7-105-816	CONSEJO PROVINCIAL, LAS TABLAS
1166-	GONZÁLEZ, JOHNNY	7-92-1185	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1167-	GONZÁLEZ, JOSÉ	1-18-1145	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1168-	GONZÁLEZ, JOSÉ	7-71-1870	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
1169-	GONZÁLEZ, JOSÉ D.	6-57-1230	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
1170-	GONZÁLEZ, JOSÉ DE LA C.	7-116-501	C.R.U., LOS SANTOS

1171-	GONZÁLEZ, JUAN	7-93-839	BANISTMO, LAS TABLAS
1172-	GONZÁLEZ, LINETH	9-199-210	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
1173-	GONZÁLEZ, LORENA	6-87-430	ANAM, CHITRÉ
1174-	GONZÁLEZ, LOURDES	7-106-897	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1175-	GONZÁLEZ, MAGALIS DE	2-88-250	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
1176-	GONZÁLEZ, MARCELINO	7-104-622	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1177-	GONZÁLEZ, MARÍA	6-72-756	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1178-	GONZÁLEZ, MARITZA DE	6-41-2324	ESCUELA JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
1179-	GONZÁLEZ, MARITZA	9-102-1203	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1180-	GONZÁLEZ, MARTÍN	6-48-1499	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1181-	GONZÁLEZ, MAXIMINO	7-59-151	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1182-	GONZÁLEZ, MIRIAN (DE)	6-43-885	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1183-	GONZÁLEZ, MIRNA	7-69-2351	CLICAC, CHITRÉ
1184-	GONZÁLEZ, NADIA	8-719-1539	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1185-	GONZÁLEZ, NENSIN (DE)	6-49-1601	IFARHU, CHITRÉ
1186-	GONZÁLEZ, NIDIA	7-110-788	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1187-	GONZÁLEZ, NORIS E.	7-118-312	B.D.A., LAS TABLAS
1188-	GONZÁLEZ, ORLANDO	7-93-2772	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
1189-	GONZÁLEZ, OTILIA	7-64-619	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1190-	GONZÁLEZ, OYUKI	6-703-1312	BANCO NACIONAL, CHITRÉ. (VIA CIRCUNVALACIÓN)
1191-	GONZÁLEZ, PABLO E.	7-52-775	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1192-	GONZÁLEZ, PACIFICO	7-78-2108	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1193-	GONZÁLEZ, RAMÓN	7-70-2584	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
1194-	GONZÁLEZ, RICAURTER	7-76-312	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1195-	GONZÁLEZ, ROBERTO	7-92-1521	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1196-	GONZÁLEZ, RODOLFO	6-71-203	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ

1197-	GONZÁLEZ, ROSA (DE)	6-59-746	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
1198-	GONZÁLEZ, SALVADOR	7-120-346	C.R.U., LOS SANTOS
1199-	GONZÁLEZ, SEBASTIÁN	6-55-1387	ANAM, CHITRÉ
1200-	GONZÁLEZ, SONIA	7-84-1797	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
1201-	GONZÁLEZ, SHEILA L.	4-186-369	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1202-	GONZÁLEZ, SUJJEY	8-713-149	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
1203-	GONZÁLEZ, TEMÍSTOCLES	7-66-576	INGRESOS, LAS TABLAS
1204-	GONZÁLEZ, VICTOR	7-93-2177	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
1205-	GONZÁLEZ, VIDAL	7-74-417	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LAS TABLAS
1206-	GONZÁLEZ, VIELKA	7-92-1680	B.D.A. LAS TABLAS
1207-	GONZÁLEZ, VITELIO	7-91-195	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1208-	GONZÁLEZ, WILFREDO	7-72-427	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1209-	GORDILLO, ELÍAS	6-706-1913	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
1210-	GORDÓN, ROMÁN	8-212-2764	C.R.U., LOS SANTOS
1211-	GOVEA, LILIBETH (DE)	7-100-416	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1212-	GRACIA, DAVIS (DE)	9-134-586	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
1213-	GRACIA, CARMEN	7-99-815	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
1214-	GRIFFIN, IVONNE	PE-5-704	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1215-	GRIMALDO GUILLERMO	7-70-2360	CABLES & WIRELESS, LAS TABLAS
1216-	GUARDIA, JAVIER	6-42-319	C.R.U., LOS SANTOS
1217-	GUARDIA, OSCAR	6-63-634	INDE CHITRÉ
1218-	GUERRA, DALYS	6-52-2645	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
1219-	GUERRA, NELSON	9-98-1022	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1220-	GUERRA, TATHIANA	6-700-1491	BANISTMO, CHITRÉ
1221-	GUERRERO, LINDA	8-767-2040	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1222-	GUEVARA, CESAR	6-46-2595	INGRESOS, CHITRÉ
1223-	GUEVARA, SACRAMENTO	2-111-595	MIDA, CHITRÉ
1224-	GUILLEN EVA G.	6-76-282	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
1225-	GUILLEN, JOSÉ E.	6-79-153	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ

1226-	GUILLEN, MANUEL	6-57-2304	MIDA, CHITRÉ
1227-	GUILLÉN, NORMA N.	6-47-236	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
1228-	GUILLEN, SANTOS	6-82-628	INGRESOS, CHITRÉ
1229-	GUILLÉN, TAYRA	8-235-1182	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1230-	GUIZADO, NESTOR E.	2-70-742	MIDA, CHITRÉ
1231-	GUTIÉRREZ, AMABLE E.	7-75-821	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
1232-	GUTIÉRREZ, AMPARO	6-75-875	UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
1233-	GUTIÉRREZ, ARCELIO	7-85-106	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
1234-	GUTIÉRREZ, ARNULFO	7-66-157	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1235-	GUTIÉRREZ, BENJAMIN	7-113-117	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1236-	GUTIÉRREZ, DALLYS (DE)	7-88-372	C.R.U., LOS SANTOS
1237-	GUTIÉRREZ, DENIS (DE)	6-46-2151	BANISTMO, CHITRÉ
1238-	GUTIÉRREZ, EDISA	7-79-689	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
1239-	GUTIÉRREZ, GIOVANNA	8-348-75	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1240-	GUTIÉRREZ, GLORISABEL	7-98-751	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
1241-	GUTIÉRREZ, GRISELDA	6-58-2452	COLEGIO AGUSTINIANO, CHITRÉ
1242-	GUTIÉRREZ, HÉCTOR	6-81-262	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
1243-	GUTIÉRREZ, HÉCTOR	7-122-565	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1244-	GUTIÉRREZ, IRSA (DE)	7-92-1449	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1245-	GUTIÉRREZ, ISABEL	7-64-714	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
1246-	GUTIÉRREZ, JOAQUÍN A.	7-93-165	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
1247-	GUTIÉRREZ, JOSÉ	6-40-442	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1248-	GUTIÉRREZ, JULIO	7-117-183	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
1249-	GUTIÉRREZ, LEYLA	6-60-1002	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1250-	GUTIÉRREZ, MERCÉDES (DE)	7-94-2331	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1251-	GUTIÉRREZ, MIGUEL	7-113-30	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
1252-	GUTIÉRREZ, MIGUEL	7-91-449	C.R.U., LOS SANTOS
1253-	GUTIÉRREZ, NARCISA	7-76-69	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS

1254-	GUTIÉRREZ, NÉSTOR	7-107-903	U N I V E R S I D A D TECNOLÓGICA, LA VILLA, LOS SANTOS
1255-	GUTIÉRREZ, NITZA	7-123-907	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
1256-	GUTIÉRREZ, OLGA M.	6-47-284	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
1257-	GUTIÉRREZ, OLIVIA	7-79-244	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1258-	GUTIÉRREZ, OVIDIO	7-75-160	C.R.U., LOS SANTOS
1259-	GUTIÉRREZ, RODNEY	6-706-195	INDE, CHITRÉ
1260-	GUTIÉRREZ, TERESA	7-113-16	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
1261-	GUTIÉRREZ, TOMÁS	7-120-101	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
1262-	GUTIÉRREZ, XIOMARA	7-93-996	INGRESOS, CHITRÉ
1263-	GUTIÉRREZ, YULEMA	7-116-882	ESCUELA, JUAN T. DEL BUSTO, CHITRÉ
1264-	GUTIÉRREZ, ZULEIKA	7-703-2411	INAFORP, GUARARÉ

## H

1265-	HENRÍQUEZ, HÉCTOR A.	7-92-582	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
1266-	HERNÁNDEZ, ARTURO	6-46-1073	M I N I S T E R I O D E COMERCIO, CHITRÉ
1267-	HERNÁNDEZ, CARMEN	6-35-679	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1268-	HERNÁNDEZ, DANILO	6-50-686	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1269-	HERNÁNDEZ, DESIREE	6-87-900	IPAT, LA VILLA - LOS SANTOS
1270-	HERNÁNDEZ, DIDIO	7-75-15	B.D.A. LAS TABLAS
1271-	HERNÁNDEZ, HILARIA DE	8-84-343	ESC. HIPÓLITO PÉREZ T. CHITRÉ
1272-	HERNÁNDEZ, IVAN	8-335-485	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1273-	HERNÁNDEZ, LARISSA	6-702-320	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
1274-	HERNÁNDEZ, LETICIA	7-100-802	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
1275-	HERNÁNDEZ, LEYDIS	6-706-1152	MIDA, CHITRÉ
1276-	HERNÁNDEZ, NICOLAZA	6-546-1121	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
1277-	HERNÁNDEZ, RICARDO	7-706-1465	POLICLÍNICA ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
1278-	HERNÁNDEZ, ROSA	7-59-410	IDAAN, CHITRÉ

1279-	HERRERA, ANAYS (DE)	7-91-1241	C.R.U., LOS SANTOS
1280-	HERRERA, ANGELA	7-95-307	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1281-	HERRERA, ARGELIS	7-109-506	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1282-	HERRERA, ARIADNA P.	7-85-2298	IPAT, LA VILLA - LOS SANTOS
1283-	HERRERA, CARLOS	7-81-474	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
1284-	HERRERA, CARMEN	7-116-95	COLEGIO FRANCISCO I. CASTILLERO, GUARARÉ
1285-	HERRERA, CLÍMACO	7-71-1887	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1286-	HERRERA, DALYS DE	8-150-256	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
1287-	HERRERA, DIGNA	7-92-266	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1288-	HERRERA, EDELIS DE	7-72-842	ESCUELA PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
1289-	HERRERA, EDILBERTO	7-84-1233	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1290-	HERRERA, ELSA	7-104-555	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1291-	HERRERA, EMILIO	7-82-29	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
1292-	HERRERA, ENITH (DE)	6-63-710	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS Y C.R.U. LOS SANTOS.
1293-	HERRERA, EPIFANIO	7-100-552	INGRESOS, LAS TABLAS
1294-	HERRERA, GLADYS	7-72-99	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1295-	HERRERA, GLORIA	7-122-623	INAFORP, GUARARÉ
1296-	HERRERA, INÉS	7-119-96	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1297-	HERRERA, JOSÉ I.	9-197-985	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1298-	HERRERA, JUSTINO	7-108-635	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
1299-	HERRERA, LUIS	8-518-2146	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
1300-	HERRERA, LUIS	7-56-368	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS

1301- HERRERA, MARÍA S.	6-56-1931	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
1302- HERRERA, MARINA DE	7-96-313	COLEGIO M.M.T.R., LAS TABLAS
1303- HERRERA, MAGALI DE	7-109-6	IPACOOB, LAS TABLAS
1304- HERRERA, MAGDALENA (DE)	7-92-942	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
1305- HERRERA, NELVA	7-91-662	INSTITUTO CORONEL S. DE VILLARREAL, LA VILLA-LOS SANTOS
1306- HERRERA, ROSA (DE)	7-79-756	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
1307- HERRERA, RUBIELA DE	7-85-2751	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
1308- HERRERA, YANICELY	7-112-208	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
1309- HIDALGO, JOSÉ L.	9-132-157	ALCALDÍA MUNICIPAL, CHITRÉ
1310- HIGUERA, IRIS M.	6-701-574	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
1311- HIGUERA, JOAQUÍN	6-49-1858	CAJA DE SEGURO SOCIAL, CHITRÉ
1312- HIGUERA, VIELKA J.	6-86-38	MIGRACIÓN, CHITRÉ
1313- HIM, PEDRO	2-76-81	C.R.U., LOS SANTOS
1314- HUERTA, ELIÉCER	6-49-2324	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
1315- HUERTA, MAGDALENA (DE)	6-56-224	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LOS SANTOS
1316- HUERTAS, ELICINIO	3-702-1897	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
1317- HUERTAS, EMELDA	6-35-407	CLICAC, CHITRÉ
1318- HUERTAS, MANUEL	7-71-595	C.R.U., LOS SANTOS
1319- HURANE, ALFREDO	7-94-346	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1320- HURTADO, ANAIS	2-78-1995	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
1321- HURTADO, EMELINA	6-50-97	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA  
CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN  
ACUERDO N° 87  
(De 9 de diciembre de 2005)**

“Por el cual se decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N° 62218 inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, a favor de **YESENIA ALSIBETH SCOTT VALDES**”.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

**CONSIDERANDO:**

- Que la ciudadana YESENIA ALSIBETH SCOTT VALDES, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-497-216, ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 22 de abril de 2005, la adjudicación definitiva a título de compra venta de un lote de terreno con una superficie de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CERO UN DECIMETRO (745.01 Mts.2), que forma parte de la Finca N° 62,218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, localizada en el Corregimiento de Nuevo Emperador.
- Que el lote de terreno es de cuarta (IV) categoría, y se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Vereda existente y mide 34.65 Mts., SUR: Resto libre de la finca 62218 ocupado por José Lloriente y mide 32.42 Mts., ESTE: Avenida A y mide 19.91 Mts., OESTE: Resto libre de la Finca 62218 ocupado por Elvia de Riasco y mide 24.83 Mts., descrito en el Plano N° 80103-79514, fechado el 10 de enero de 1997.
- Que la solicitante ha cancelado la suma TRESCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA Y UN CENTESIMOS (B/.372.51) precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N° 15-05 fechado 13 de abril de 2005, según Recibo N° 873, fechado 22 de julio de 1998, de la Tesorería Municipal de Arraiján (Dirección de Ingeniería).
- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales, según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta, a favor de YESENIA ALSIBETH SCOTT VALDES, un lote de terreno con una superficie de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CERO UN DECÍMETRO (745.01 Mts.2) que forma parte de la Finca N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá de propiedad del Municipio de Arraiján, cuyas medidas, linderos y demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la segregación del lote en mención y facúltese al Alcalde Municipal y al Tesorero Municipal para que procedan a la formalización de la venta decretada y suscriban la escritura correspondiente

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Acuerdo N° 22 del 01 de junio de 2004.

Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005)

*Jose Gonzalez Bedoya*

H.C. JOSE GONZALEZ BEDOYA  
PRESIDENTE

*Pedro Sanchez Moro*

H.C. PEDRO SANCHEZ MORO  
VICEPRESIDENTE

*Sergio Bósquez Cruz*

LICDO. SERGIO BÓSQUEZ CRUZ  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN, 09 DE DICIEMBRE DE 2005

SANCIONADO

*David E. Caceres Castillo*

LICDO. DAVID E. CACERES CASTILLO  
ALCALDE

EJECÚTESE Y CÚMPLASE.

## AVISOS

**AVISO**  
Por medio de la escritura pública Nº 38 de 3 de enero de 2006, de la Notaría Novena del Primer Circuito Notarial de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **CORPORACION CENTROAMERICANA IMPORT AND EXPORT, S.A.** Dicha escritura ha sido inscrita en el Sistema Tecnológico de

Información del Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil a la ficha 436444, documento 892911 de 6 de enero de 2006.  
L- 201-142189  
Segunda publicación

**AVISO PUBLICO**  
En cumplimiento al Código de Comercio, comunico que yo,

**AURA MIREYA DE LEON**, con cédula de identidad personal Nº 6-27-616, he traspasado el negocio de nombre comercial **MINI SUPER Y CARNICERIA MELISSA**, ubicado en la barriada San Martín de Porres, corregimiento de San Martín, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, al señor **RICARDO CHOK**

**LOO**, panameño, con cédula 8-786-2428. Dado en Santiago de Veraguas, el día 2 de enero de 2006.  
L- 201-142025  
Segunda publicación

**AVISO**  
Por medio de la escritura pública Nº 39 de 3 de enero de 2006, de la Notaría Novena del Primer Circuito Notarial de

Panamá, ha sido disuelta la sociedad **MATERIALES DE CENTROAMERICA, S.A.** Dicha escritura ha sido inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil a la ficha 350032, documento 892936 de 6 de enero de 2006.  
L- 201-142386  
Segunda publicación

## EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA  
MUNICIPIO DE ARRAIJAN  
ADJUDICACION DE TIERRAS  
EDICTO Nº 113-05  
Arraiján, 30 de diciembre de 2005  
Que **ANDRES ADOLFO GOMEZ FLOREZ**, portador(a) de la cédula de identidad personal Nº 9-904-096, con domicilio en San Bernardino, Nuevo Arraiján, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra y venta, de un lote de terreno que forma parte de la finca 3843, inscrita al tomo 78, Folio 260, de propiedad de este Municipio, ubicado en San Bernardino, Nuevo Arraiján, con un área de 669.43 mts<sup>2</sup> y dentro de los siguientes linderos y medidas:  
NORTE: Rest. finca 3843 T. 78, F 260 y mide: 25.63 mts.  
SUR: Rest. finca 3843

T 78, F 260 y mide: 25.99 mts.  
ESTE: Vereda y mide: 27.50 mts.  
OESTE: Domingo Linares finca 17309 y mide: 25.00 mts.  
Para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la última publicación se hagan valer los derechos a que haya lugar.  
En atención a lo que dispone el Artículo Séptimo del Acuerdo Nº 22 del 1º de junio de 2004, se ordena la publicación del presente Edicto, por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional y por diez (10) días en la Secretaría General de este despacho, copias del mismo se entregarán al interesado para tal efecto.

Fijese y publíquese  
Alcalde Municipal  
Secretaria General  
L- 201-142518  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 8,  
EDICTO Nº 045

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos.

HACE SABER:  
Que el señor(a) **SERGIO PEREZ BOTELLO**, con cédula de identidad personal 6-701-2450, vecino del corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Ficha Catastral Nº 7565087010154, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 9,514 M2, ubicada en la localidad de La Candelera, corregimiento de Santa Ana, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Elena Vega de Frías.  
SUR: Elvia Batista de Arrue, camino a La Espigadilla.  
ESTE: Carretera de El Ejido a La Espigadilla, camino a La Espigadilla.  
OESTE: Bolívar Batista, Elena Vega de Frías.  
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Los Santos o en la corregiduría de Santa Ana y copias del

mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 13 días del mes de diciembre de 2005.

FELICITA G. DE CONCEPCION  
Secretaria Ad-Hoc  
ERIC BALLESTEROS  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-142442  
Unica publicación

EDICTO Nº 07  
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA  
SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA

**CHORRERA**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

**HACE SABER:**

Que el señor(a) **LARIZA ESTHER ABREGO SANTOS**, panameña, mayor de edad, con residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-499-478, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Santos, de la Barriada Guadalupe, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número \_\_\_ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:  
**NORTE:** Calle Las Riveras con: 27.78 Mts.

**SUR:** Terreno municipal con: 29.26 Mts.  
**ESTE:** Calle Los Santos con: 18.00 Mts.

**OESTE:** Terreno municipal con: 21.75 Mts.  
 Area total del terreno quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (555.69 Mts.2).  
 Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por

el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 29 de septiembre de dos mil cinco.

**El Alcalde:**

(Fdo.) **LCDO. LUIS A. GUERRA M.**

Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) **SRTA. IRISCELYS DIAZ**

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, nueve (09) de septiembre de dos mil cinco.

L- 201-142178

Unica publicación

**EDICTO N° 160  
 DIRECCION DE INGENIERIA  
 MUNICIPAL DE LA CHORRERA  
 SECCION DE CATASTRO  
 ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

**HACE SABER:**

Que el señor(a) **BERTHA ALICIA GONZALEZ RIVERA**, panameña, mayor de edad, con residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 6-703-698, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este

Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle principal del MIVI, de la Barriada Parc. Virgen de Guadalupe, corregimiento Guadalupe, donde hay una construcción distinguido con el número \_\_\_ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

**NORTE:** Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 40.59 Mts.

**SUR:** Calle Géminis con: 40.00 Mts.

**ESTE:** Calle principal del MIVI con: 15.00 Mts.

**OESTE:** Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 21.81 Mts.

Area total del terreno Setecientos treinta y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados (736.32 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado

para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de julio de dos mil cinco.

**El Alcalde:**

(Fdo.) **LCDO. LUIS A. GUERRA M.**

Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) **SRTA. IRISCELYS DIAZ**

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, once (11) de julio de dos mil cinco.

L- 201-138783

Unica publicación

**REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES**

**PATRIMONIALES**  
 Panamá, 22 de diciembre de 2005.

**EDICTO N° 78**

El suscrito Director de Catastro y Bienes Patrimoniales,

**HACE SABER:**

Que el señor(a), **JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ**, ha solicitado mediante memorial fechado 18 de mayo de 2004, concesión a La Nación de un globo de terreno perteneciente a la Finca N° 443, inscrita al Tomo 11, Folio 92, de la Sección de propiedad de la provincia de Panamá, del Registro Público, ubicada en Isla Contador, corregimiento de Saboga, distrito de Balboa, provincia de Panamá, con una cabida superficial

de 904.40 mts. 2m el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:

**NORTE:** Océano Pacífico.

**SUR:** Paseo Los Gaymies.

**ESTE:** Finca 57841, Tomo 1281, Folio 386, propiedad de Inversiones Rodrigo, S.A.

**OESTE:** Servidumbre.

Superficie de 904.40 mts 2.

Que con base a lo que dispone la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija este edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría de Saboga, por un término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se le da al interesado para que lo haga publicar or un solo (1) día en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que aún no lo hayan hecho y que se crean con derecho a ello.

**DR. BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO**

Director de Catastro y Bienes

Patrimoniales  
**MGTER. EDGAR ALLAN AGUILERA REAL**

Secretario Ad-Hoc  
 L- 201-142729

Unica publicación

**MUNICIPIO DE SANTA MARIA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 EDICTO N° 24**

Al público,

HACE SABER:

Que **RENE ALFONSO RUIZ ROJAS**, varón, nicaragüense, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-57313, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho la adjudicación en compra de un lote de terreno municipal adjudicable localizado en el corregimiento de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, el cual tiene una capacidad superficial de 868.75 metros cuadrados, que será segregado de lo que constituye la finca N° 9189, tomo 1157, folio 12 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Luis Alberto Flores y Félix Sánchez. SUR: Vereda. ESTE: Calle Paso del Rey. OESTE: Javier Eloy Pimentel.

Y para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por término de diez (10) días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación

en un periódico de mayor circulación durante tres (3) días consecutivos y una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado. Expedido en Santa María, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

**CRISTOBAL**

**BELLIDO**

**GONZALEZ**

Alcalde Municipal del Distrito de Santa María  
**LASTENIA E. RODRIGUEZ V.**  
Secretaria General  
L- 201-142769  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MUNICIPIO DE ARRAIJAN  
ADJUDICACION DE TIERRAS  
EDICTO N° 83-05  
Arraiján, 20 de octubre de 2005  
Que **SALVADOR E. GANTE B.**, portador(a) de la cédula de identidad personal N° 4-232-267, con domicilio en Calle B. Final, Nuevo Emperador, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra y venta, de un lote de terreno que forma parte de la finca 62218, inscrita al tomo 1368, Folio 448, de propiedad de este Municipio, ubicado en Nuevo Emperador, con un área de 1721.29 mts<sup>2</sup> y dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Juan L. Rivera y mide: 47.45 mts.  
SUR: Reynaldo Castillo Sánchez y mide: 39.66 mts.

ESTE: Calle B y mide: 40.77 mts.  
OESTE: Quebrada y mide: 39.12 mts.

Para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la última publicación se hagan valer los derechos a que haya lugar.

En atención a lo que dispone el Artículo Séptimo del Acuerdo N° 22 del 1° de junio de 2004, se ordena la publicación del presente Edicto, por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional y por diez (10) días en la Secretaría General de este despacho, copias del mismo se entregarán al interesado para tal efecto.

Fijese y publíquese  
Alcalde Municipal  
Secretaria General  
L- 201-139110  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MUNICIPIO DE ARRAIJAN  
ADJUDICACION DE TIERRAS

EDICTO N° 85-05  
Arraiján, 28 de octubre de 2005  
Que **JORGE ORLANDO CASTILLO QUIROS**, portador(a) de la cédula de identidad personal N° 2-140-592, con domicilio en Talamanca, calle principal, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra y venta, de un lote de terreno que forma parte de la finca 4375, inscrita al tomo 99, Folio 142, de propiedad de este

Municipio, ubicado en Arraiján Calle Cabecera, con un área de 343.45 mts<sup>2</sup> y dentro de los siguientes linderos y medidas:  
NORTE: Finca 4375 Ocup. por Ana Hernández y Fernando Castillo y mide: 21.43 mts.  
SUR: Calle sin nombre y mide: 25.34 mts.

ESTE: R.L. de la finca 4375, tomo 99, folio 142 y mide: 17.29 mts.  
OESTE: Calle Talamanca y mide: 12.50 mts.

Para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la última publicación se hagan valer los derechos a que haya lugar.

En atención a lo que dispone el Artículo Séptimo del Acuerdo N° 22 del 1° de junio de 2004, se ordena la publicación del presente Edicto, por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional y por diez (10) días en la Secretaría General de este despacho, copias del mismo se entregarán al interesado para tal efecto.

Fijese y publíquese  
Alcalde Municipal  
Secretaria General  
L- 201-142761  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 9,  
BOCAS DEL TORO  
EDICTO  
N° 1-050-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor(a) **LIBORIO APOLINAR LEDEZMA QUINTERO**, vecino(a) del corregimiento de Punta Robalo, distrito de Chiriquí Grande, portador de la cédula de identidad personal N° 1-21-444, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 1-444-02, según plano aprobado N° 103-04-1901, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional adjudicable solicitado en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 1 Has. + 8389.83 M<sup>2</sup>, ubicado en la localidad de Palma Real, corregimiento de Punta Robalo, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Alirio Coronel.  
SUR: Servidumbre del río Robalo.  
ESTE: Víctor Vergara.  
OESTE: Servidumbre y Gregorio Hernández.  
Para efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chiriquí Grande, o en la corregiduría de Punta Robalo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 15 días del mes de septiembre de 2005.

**ELVIS THOMAS RIVERA**  
Secretario Ad-Hoc  
ING. BORIS BENJAMIN BECERRA  
Funcionario  
Sustanciador  
L-201-142689  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 9,  
BOCAS DEL TORO  
EDICTO  
N° 1-051-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:  
Que el señor(a) **LIBORIO APOLINAR LEDEZMA QUINTERO**,

vecino(a) del corregimiento de Punta Robalo, distrito de Chiriquí Grande, portador de la cédula de identidad personal N° 1-21-444, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 1-445-02, según plano aprobado N° 103-04-1904, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional adjudicable solicitado en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 8 Has. + 8274.11 M2, ubicado en la localidad de Valle Seco, corregimiento de Punta Robalo, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.  
SUR: Quebrada sin nombre, Víctor Vergara.  
ESTE: Armando Chiu.  
OESTE: Calle, Luciano Alonzo Maash Vergara, Dioselina Guerra Araúz.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chiriquí Grande, o en la corregiduría de Punta Robalo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 15 días del mes de septiembre de 2005.

**ELVIS THOMAS RIVERA**  
Secretario Ad-Hoc  
ING. BORIS BENJAMIN BECERRA  
Funcionario  
Sustanciador  
L-201-142686  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 9,  
BOCAS DEL TORO  
EDICTO  
N° 1-052-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:  
Que el señor(a) **LIBORIO APOLINAR LEDEZMA QUINTERO**, vecino(a) del corregimiento de Punta Robalo, distrito de Chiriquí Grande, portador de la cédula de identidad personal N° 1-21-444, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 1-448-05, según plano aprobado N° 103-04-1900, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional adjudicable solicitado

en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 3 Has. + 3962.74 M2, ubicado en la localidad de Palma Real, corregimiento de Punta Robalo, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Globo A  
NORTE: Liborio Ledezma.

SUR: Valerio Coronel.  
ESTE: Carretera.

OESTE: Valerio Coronel.

Globo B

NORTE: Jaime Chiu.

SUR: Jaime Chiu.

ESTE: Quebrada sin nombre, Jaime Chiu.

OESTE: Carretera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Chiriquí Grande, o en la corregiduría de Punta Robalo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 15 días del mes de septiembre de 2005.

**ELVIS THOMAS RIVERA**  
Secretario Ad-Hoc  
ING. BORIS BENJAMIN BECERRA  
Funcionario

Sustanciador  
L-201-142685  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4,  
COCLE  
EDICTO  
N° 354-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a) **L A Z A R O R O D R I G U E Z G O N Z A L E Z Y OTROS**, vecino(a) de

Alcalde Díaz, corregimiento de San Miguelito, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-106-2782, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-2892-01, según plano aprobado N° 203-01-8762, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 17 Has. + 2577.82 M2, ubicada en la localidad de Palo Verde, corregimiento Cabecera, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Camino a Cerro del Medio.

SUR: José Enrique Bernal.

ESTE: Manuel González, camino a Piedras Gordas.

OESTE: Río Potrero, quebrada El Corral.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de La Pintada o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-125517 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4, COCLE  
EDICTO N° 355-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a) LAZARO RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTROS, vecino(a) de

Alcalde Díaz, corregimiento de San Miguelito, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-106-2782, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-739-02, según plano aprobado N° 203-05-8807, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 8 Has. + 8,766.18 M2, ubicada en la localidad de La Vieja, corregimiento de Piedras Gordas, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Urbano González.

SUR: Teléforo González, quebrada Corral.

ESTE: Servidumbre Cerro Corral-La Vieja.  
OESTE: Urbano González, Teléforo González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de La Pintada o en la corregiduría de Piedras Gordas y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art.

108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-125515 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4, COCLE  
EDICTO N° 356-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER: Que el señor(a) CAROLINA SOTO MAGALLON, vecino(a) de El Aguila, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal N° 2-705-2197, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-710-03, según plano aprobado N° 206-06-9648, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 1,935.74 M2, ubicada en la localidad de El Aguila, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre, Apolonio Soto.

SUR: Camino de Altos de La Estancia-Sofre.  
ESTE: Apolonio Soto.  
OESTE: Camino de Alto de La Estancia a Sofre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Pajonal y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-125902 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4, COCLE  
EDICTO N° 357-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER: Que el señor(a) EDGARDO JOSE MENDOZA CASTILLO, vecino(a)

de Pocrí, corregimiento de Pocrí, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal N° 9-711-1439, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-372-03, según plano aprobado N° 204-02-9840, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 16 Has. + 0919.62 M2, ubicada en la localidad de Cocobo, corregimiento de Capellania, distrito de Natá, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Chico. SUR: Camino principal a Villarreal y Barnizal.

ESTE: Michey A. Crisp.

OESTE: José Gabriel Mendoza Torres. Para los efectos legales se fija el

presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Natá o en la corregiduría de Capellanía y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 07 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-126053 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4,  
COCLE  
EDICTO  
N° 358-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:  
Que el señor(a) **DIGNA DE LOS ANGELES RANGEL MELENDEZ Y NAPOLEON KUMENA**, vecino(a) de Panamá, corregimiento de

Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-326-626 /1-25-1633, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-101-03, según plano aprobado N° 206-07-9553, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 0903.66 M2, ubicada en la localidad de Garicín, corregimiento de Río Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Timoteo Quejada.  
SUR: Verónica Trujillo.

ESTE: Camino de tierra 10.00 mts. de ancho a otros lotes.

OESTE: Isidra Morales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Río Grande y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 15 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-125695 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4,  
COCLE  
EDICTO  
N° 359-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:  
Que el señor(a) **CARLOS EDUARDO CASTILLO LOPEZ**, vecino(a) de Panamá, corregimiento de Cabecera, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-78-1382, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-851-04, según plano aprobado N° 204-03-9741, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 20 Has. + 5,837.30 M2, ubicada en la localidad de La Mesa, corregimiento de El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, comprendida dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Genarino Calderón S., camino de Salineta-quebrada La Mesa.

SUR: Juan De la Cruz Valderrama.

ESTE: Olga Gordón, camino de El Olivo a Salineta.

OESTE: Genarino Calderón S., Max Francisco Ortiz Graell.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Natá o en la corregiduría de El Caño y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-125784 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4,  
COCLE  
EDICTO  
N° 360-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:  
Que el señor(a) **RAMIRO HERRERA RODRIGUEZ Y OTROS**, vecino(a) de

El Potrero, corregimiento de El Potrero, distrito de La Pintada, portador de la cédula de identidad personal N° 2-34-861, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-603-04, según plano aprobado N° 203-03-9728, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 4,827.37 M2, ubicada en la localidad de El Potrero, corregimiento de El Potrero, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Raúl Quirós.  
SUR: Ramón Herrera.  
ESTE: Manuel Castillo, calle de tierra hacia Las Cuestas.

OESTE: Calle de asfalto de la iglesia a Cerro Colorado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de La Pintada o en la corregiduría de El Potrero y copias del mismo se hará

publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.  
Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L.  
Funcionario Sustanciador  
ANGELICA NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-125980  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 4,  
COCLE  
EDICTO Nº 361-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé  
**HACE SABER:**  
Que el señor(a) **JORGE APOLAYO Y OTROS**, vecino(a) de Churuquita Chiquita, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-23-336, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1269-69, según

plano aprobado Nº 206-06-9494, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 18 Has. + 9,058.41 M2, ubicada en la localidad de Churuquita Chiquita, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Quebrada Arenilla, callejón.  
SUR: Quebrada Amarilla, Abelardo Apolayo.  
ESTE: Jaime Guerrero, quebrada Arenilla.  
OESTE: Quebrada Amarilla.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Pajonal y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.  
Dado en la ciudad de Penonomé, a los 23 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L.  
Funcionario Sustanciador  
ANGELICA NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-125977  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 4,  
COCLE  
EDICTO Nº 3620-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé  
**HACE SABER:**  
Que el señor(a) **MARITZA ESTHER MORALES DE MORAN**, vecino(a) de El Encanto, corregimiento de Cabecera, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-105-1910, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-637-04, según plano aprobado Nº 202-06-9685, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 3 Has. + 3841.80 M2, ubicada en la localidad de Juan Díaz, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Camino de Aguas Blancas-Juan Díaz.  
SUR: Camino a Tortuguilla.  
ESTE: Camino a La

Colorada.  
OESTE: Epifanio Lorenzo Rodríguez Martínez.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Juan Díaz y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.  
Dado en la ciudad de Penonomé, a los 19 días del mes de septiembre de 2005.  
SR. JOSE E. GUARDIA L.  
Funcionario Sustanciador  
ANGELICA NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-126252  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION Nº 4,  
COCLE  
EDICTO Nº 365-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé  
**HACE SABER:**

Que el señor(a) **NAZIR AHMED ZINHA**, vecino(a) de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº N-18-201, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-626-04, según plano aprobado Nº 202-07-9709, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 832.94 M2, ubicada en la localidad de Las Guías Oriente, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Manuel Toribio Morales Gil.  
SUR: Manuel Toribio Morales Gil.  
ESTE: Diego Hernández.  
OESTE: Manuel Toribio Morales Gil, servidumbre de 4.00 mts. de ancho.  
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Río Hato y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última

publicación.  
Dado en la ciudad de Penonomé, a los 09 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L.  
Funcionario Sustanciador  
ANGELICA NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-126334  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4, COCLE  
EDICTO N° 366-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a) ROSA URRIO LA DE COOPER, vecino(a) de El Potrero, corregimiento de El Potrero, distrito de La Pintada, portador de la cédula de identidad personal N° 8-157-1701, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-1311-02, según plano aprobado N° 203-03-9717, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 1668.44 M2, ubicada en la

localidad de El Potrero, corregimiento de El Potrero, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Feliciano Lucio Ortega R. y callejón. SUR: José Del Carmen Ortega.

ESTE: Camino de tierra a otras fincas 10.00 mts. de ancho. OESTE: José Del Carmen Ortega.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de La Pintada o en la corregiduría de El Potrero y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 15 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L.  
Funcionario Sustanciador  
ANGELICA NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-126555  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 4, COCLE  
EDICTO N° 367-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:  
Que el señor(a) ISABEL CRISTINA VARON ALVARADO, vecino(a) de Loma Bonita, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-711-39, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-679-04, según plano aprobado N° 202-07-9611, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 1,007.22 M2, ubicada en la localidad de Loma Bonita, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Irina Domínguez Ponce. SUR: Olga E. Rivera de González. ESTE: Calle a otros lotes. OESTE: Calle a otros lotes. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Río

Hato y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 04 días del mes de octubre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L.  
Funcionario Sustanciador  
ANGELICA NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-126694  
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 4, COCLE  
EDICTO N° 368-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a) JUSTO ELIAS CASTILLO GONZALEZ, vecino(a) de La Poza, corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal N° 2-120-924, ha solicitado a la Dirección Nacional de

Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-883-93, según plano aprobado N° 201-02-9528, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 1 Has. + 1,929.11 M2, ubicada en la localidad de La Poza, corregimiento de El Cristo, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera de La Poza-El Cristo. SUR: David Sáenz. ESTE: Callejón a otras fincas.

OESTE: Carretera La Poza a El Cristo. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Aguadulce o en la corregiduría de El Cristo y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de septiembre de 2005.

SR. JOSE E. GUARDIA L.  
Funcionario Sustanciador  
ANGELICA NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
L- 201-126981  
Unica publicación